



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**BOLETÍN OFICIAL**  
de la Provincia de Santiago del Estero



“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein”

## PODER EJECUTIVO

- GOBERNADOR  
**Dr. Gerardo Zamora**
- VICE-GOBERNADOR  
**Dr. Carlos Silva Neder**
- JEFE DE GABINETE  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

## MINISTROS

- MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT. CON LA COMUNIDAD  
**Dr. Ángel Niccolai**
- MINISTRO DE PRODUCCION RECURSOS NATURALES, FORESTACION Y TIERRAS  
**Dr. Miguel Mandrille**
- MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE  
**Arq. Argentino Cambrini**
- MINISTRA DE SALUD  
**Lic. Natividad Nassif**
- MINISTRO DE GOBIERNO  
**Dr. Marcelo Barbur**
- MINISTRA DE EDUCACIÓN  
**Dra. Mariela Nassif**
- MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
**Dra. Matilde O' Mill**
- MINISTRO DE ECONOMIA  
**C.P.N. Atilio Chara**

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL  
**Dra. Marcela A. Antognoli**

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXIX  
Número 21.992  
Jueves 21 de Octubre de 2021  
Edición de 26 Páginas

## RECAUDACION

### Octubre / 2021

01 al 19	\$ 62.109.-
20	\$ 6.570.-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 68.679.-</b>

## HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes  
7:30 a 12:45 horas

## DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172  
Tel./Fax: (0385) 421-4722

## E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com  
boletinoficial@sde.gov.ar

## PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos establecida por Decreto N° 2526/18 publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el Boletín Oficial serán tenidos como auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación.

**LEY N° 1177/32**  
**Decreto N° 2524/18**

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

### DECRETO-2021-1979-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES  
21 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01288065  
-GDESDE-DDPD#JGM

VISTO: El EX-2021-1288065  
-GDESDE- DDPD #JGM, del Registro  
de la Subsecretaría de Prensa, Difusión y  
Ceremonial, organismo dependiente de la  
Jefatura de Gabinete y la  
RESOL-2021-3105-E-GDESDEJGM, y;  
CONSIDERANDO:

Que a través del citado cuerpo  
administrativo, se gestiona la aprobación  
de Convenio Publicitario.

Que en ese sentido la Jefatura de  
Gabinete de Ministros, emitió la RESOL  
-2021- 3105 -E- GDESDE -JGM, de  
fecha 09-09-2021, acto administrativo  
que dispone en su parte resolutive  
aprobar ad-referéndum del Poder  
Ejecutivo, para lo cual corresponde emitir  
el Decreto pertinente

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar la  
RESOL-2021-3105-E-GDESDE-JGM,  
de fecha 09 de setiembre de 2021,  
emitida por la Jefatura de Gabinete de  
Ministros, en un todo de acuerdo a los  
considerando de la presente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese,  
regístrese, dese al Boletín Oficial,  
cumplido archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suarez**

### DECRETO-2021-1980-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES  
21 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01724599-  
-GDESDE-DDPD#JGM

VISTO: El EX-2021-01724599-  
-GDESDE- DDPD#JGM, iniciado por la  
Subsecretaría de Prensa Difusión y  
Ceremonial, organismo dependiente de la  
Jefatura de Gabinete y la  
RESOL-2021-3083-E-GDESDEJGM, y;  
CONSIDERANDO:

Que a través del citado cuerpo  
administrativo, se gestiona la  
autorización de compra y el pago de  
equipos fotográficos y fílmicos para las  
actividades y tareas que le son propias a  
la Subsecretaría de Prensa, Ceremonial y  
Difusión;

Que en sentido la Jefatura de Gabinete de  
Ministros, emitió la RESOL-2021-3083  
-E-GDESDE-JGM, que dispone aprobar  
Ad-referéndum del Poder Ejecutivo, lo  
dispuesto en el Artículo 1°.

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar la  
RESOL-2021-3083-E-GDESDE-JGM, de  
fecha 08 de setiembre 2021, emitida por  
la Jefatura de Gabinete de Ministros, en  
un todo de acuerdo a los considerando de  
la presente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese,  
publíquese, dese al Boletín Oficial y  
cumplido archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suarez**

### DECRETO-2021-1981-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES  
21 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01570311  
-GDESDE-DGA#MJDH

VISTO, El EX-2021-01570311  
-GDESDE-DGA#MJDH, y la solicitud de  
autorización realizada por el Ministerio de  
Justicia y Derechos Humanos para  
efectuar contrataciones; y.-

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa incrementar  
recursos humanos que desempeñaran  
funciones bajo órbita de su dependencia.-.

Que atento a ello, se acompaña el  
correspondiente contrato a suscribirse con  
remuneración mensual fijada en su  
cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud a lo  
establecido por Decreto 31/2021.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al  
Ministerio de Justicia y Derechos  
Humanos a celebrar la Contratación  
solicitada, cuyo texto modelo pasa a  
formar parte integrante del presente  
Decreto en Anexo embebido del mismo.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese,  
publíquese, dese al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suarez**  
**Dra. Matilde O' Mill**

### DECRETO-2021-1982-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO,  
MIÉRCOLES 22 DE SEPTIEMBRE DE  
2021

Referencia: EX-2021-01170044  
-GDESDE-CEPSI LIC PUB 12/2021  
MEDICAMENTOS PARA  
HEMATOONCOLOGIA

VISTO: El EX-2021-01170044  
-GDESDE-CEPSI, adquisición de  
insumos para Oncohematología con  
destino al Centro Provincial de Salud  
Infantil CePSI "Eva Perón", por un valor  
total de \$ 8.077.918,00 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOL-2021-4883  
-E-GDESDE-MS (Orden N°58) de fecha  
04 de Agosto de 2021 se autoriza al  
Centro Provincial de Salud Infantil  
CePSI "Eva Perón" al llamado a  
Licitación Pública N°12/2021 para la  
adquisición de insumos para  
Oncohematología con destino al Centro  
Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva  
Perón".-

Que efectuada las publicaciones de ley,  
el día 17 de Agosto del 2021 tuvo lugar  
la apertura de la licitación obrando Acta  
de Apertura (COPDI-2021-01646392  
-GDESDE-CEPSI), según la cual se  
presenta un oferente: 1) "DROGUERIA  
Y CIENTIFICA CANTOS FONSECA"  
de María Eugenia Cantos Fonseca  
presenciando dicho acto la Comisión de  
Preadjudicación designada al efecto. -

Que, la Comisión de Preadjudicación se  
expidió mediante Acta respectiva  
(ACTA-2021-01647517-GDESDE-CE  
PSI), recomendando adjudicar a la firma:  
"DROGUERIA Y CIENTIFICA  
CANTOS FONSECA" de María Eugenia  
Cantos Fonseca, los renglones de  
conformidad al detalle en Anexo I  
(IF-2021-01635124-GDESDE-CEPSI),  
por ser sus precios convenientes a los  
intereses del Estado, por la suma total de  
\$5.397.400,00 (Pesos cinco millones  
trescientos noventa y siete mil  
cuatrocientos con 00/100); y declarar  
desiertos los Renglones indicados en el  
Acta de Preadjudicación, por falta de  
ofertas.-

Que interviene el Departamento de  
Asesoría Jurídica del CePSI que sugiere  
que habiendo las adjudicatarias cumplido  
con los requisitos formales, se formule el  
acto administrativo de adjudicación por  
parte del Poder Ejecutivo, de acuerdo a  
lo establecido en el Acta de  
Preadjudicación (IF-2021-01691162

-GDESDECEPSI)-

Que mediante NO-2021-01710813 -GDESDE-CEPSI interviene Sindicatura del CePSI quien se adhiere a los términos de lo dictaminado por el Departamento de Asesoría Jurídica del CePSI, no advirtiendo objeción que formular a la prosecución del trámite según su estado.- Que mediante IF-2021-01797639 -GDESDE-TDEC toma intervención el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, aconsejando la prosecución del trámite hasta el Decreto de aprobación, expidiéndose en el mismo sentido, Fiscalía de Estado de la Provincia en documento IF-2021-01818470-GDESDE-FDE.

Por ello:

EL SEÑOR. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°- APRUEBASE la Licitación Pública N°12/2020, con el objeto de adquirir insumos para Oncohematología con destino al Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón".-

ARTICULO 2°- ADJUDICASE, los renglones que se detallan en el Anexo I del presente decreto a la firma: "DROGUERIA Y CIENTIFICA CANTOS FONSECA" de María Eugenia Cantos Fonseca, CUIT 27-10019871-7, que asciende a la suma total de \$5.397.400,00 (Pesos Cinco millones trescientos noventa y siete mil cuatrocientos con 00/100), por ser la oferta ajustada a las condiciones y especificaciones formales y económicas, resultando ser los precios convenientes y razonables a los intereses del Estado Provincial.

ARTICULO 3°- DECLARESE DESIERTO los renglones N°30, 35,36,38,39,45,46,47,51, 53,58, por falta de ofertas conforme surge del Acta de Preadjudicación.-

ARTICULO 4°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con los fondos provenientes de la Jurisdicción 58- Programa 11 – Sub.00- Proy.00- Act.02- Part.299 – Otros Bienes de Consumo Varios.-

ARTICULO 5°- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y pase al Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón", a sus efectos.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suarez**

**Lic. Natividad Nassif**

**DECRETO-2021-1983-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, MIERCOLES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01483178- -GDESDE-MS

VISTO, La solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero para efectuar contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 2684/2019.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°- AUTORIZASE al Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, a celebrar la contratación solicitada, cuyo texto completo y anexo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suarez**

**Lic. Natividad Nassif**

**DECRETO-2021-1984-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, MIERCOLES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01854115- -GDESDE-MS

VISTO, La solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero para efectuar contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 2684/2019.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA

PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, a celebrar la contratación solicitada, cuyo texto completo y anexo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suarez**

**Lic. Natividad Nassif**

**DECRETO-2021-1985-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, MIERCOLES 22 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01754005- -GDESDE-SSA#MAMA Convenio Pcia

- Mun. San Pedro Guasayán - Ampl. Red Suministro Agua Potable

VISTO, el EX - 2021-01754005

-GDESDE – SSA#MAMA; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se solicita la aprobación del Convenio realizado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente y la Municipalidad de San Pedro – Dpto. Guasayán.

Que el presente tiene por objeto la financiación y articulación de las acciones destinada a la obra: "AMPLIACION DE RED DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE".

Que el costo de la obra es de \$3.321.197,60 (Pesos tres millones trescientos veintinueve mil ciento noventa y siete con sesenta centavos), que serán financiados por el Ministerio de Economía de la Provincia, según el artículo 2° del mencionado Convenio.

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, a través de la Sub Secretaría del Agua, colaborará y prestará la asistencia técnica necesaria.

Que el Ministerio de Economía abonará los trabajos, previa presentación de la documentación de obra debidamente conformada por la repartición interviniente en la ejecución.

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: HOMOLOGASE, en todas sus partes, el Convenio celebrado entre la Provincia de Santiago del Estero

a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente y la Municipalidad de San Pedro – Dpto. Guasayán, para la obra: “AMPLIACION DE RED DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE”, por un monto total de \$3.321.197,60 (Pesos tres millones trescientos veintidós mil ciento noventa y siete con sesenta centavos), cuya copia forma parte del presente Decreto.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Ministerio de Economía de la Provincia a financiar el Convenio enunciado en el Artículo 1°, en un todo de acuerdo a lo establecido en las cláusulas del mismo. ARTICULO 3°: Regístrese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Argentino J. Cambrini**  
**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO-2021-1986-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO,  
 MIERCOLES 22 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-00303528-GDESDE-CPV#MOP - Convenio Provincia Com. Mun. La Aurora - Mej. Camino Vecinales en Localidad 2° Etapa VISTO, el EX-2021-00303528-GDESDE-CPV#MOP; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se solicita la aprobación del Convenio celebrado entre la Comisión Municipal de La Aurora – Dpto. Banda – Santiago del Estero y el Consejo Provincial de Vialidad, con fecha 14/06/2021, para la realización de la obra: “MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN LA LOCALIDAD DE LA AURORA EN EL DEPARTAMENTO BANDA – 2° ETAPA”, cuyos trabajos a realizar se detallan en las cláusulas del mismo.

Que el Consejo Provincial de Vialidad abonará los trabajos realizados mediante certificaciones mensuales hasta un monto total de \$ 38.203.425,60 (Pesos treinta y ocho millones doscientos tres mil cuatrocientos veinticinco con sesenta centavos), que incluye los gastos necesarios de equipos, materiales, insumos, mano de obra y todo otro rubro obligatorio para la ejecución de los trabajos comprendidos; admitiendo un pago anticipado de hasta el 15% del monto total como Anticipo Financiero. Que el plazo total de ejecución de los trabajos es de 180 (ciento ochenta) días

corridos y se fija un plazo de cinco días corridos para la iniciación de los mismos, a partir de la homologación del convenio. Que la Comisión Municipal será la única responsable por los daños y perjuicios que pudieran causar las herramientas y/o equipos afectados a concretar la tarea en las propiedades o bienes de terceros.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia toma intervención mediante Dictamen N° IF-2021-01724147-GDESDE-TDEC de fecha 06/09/2021 estimando correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° IF-2021-01776065- GDESDE-FDE de fecha 10/09/2021.

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: HOMOLOGASE, en todas sus partes, el Convenio celebrado con fecha 14/06/2021 entre el Consejo Provincial de Vialidad y la Comisión Municipal de La Aurora – Dpto. Banda, para efectuar la obra: “MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN LA LOCALIDAD DE LA AURORA EN EL DEPARTAMENTO BANDA – 2° ETAPA”, por un monto total de \$ 38.203.425,60 (Pesos treinta y ocho millones doscientos tres mil cuatrocientos veinticinco con sesenta centavos), con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos y cuya copia forma parte del presente decreto.- ARTICULO 2°: El presente gasto se imputará en la Ley 2657 – Jurisdicción 54 –Programa 11 – Desarrollo de la Infraestructura – Obra – MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN LA LOCALIDAD DE LA AURORA EN EL DPTO. BANDA – 2° ETAPA – Rentas Generales – Proyecto 05/82 – Ejercicios 2021 y 2022.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Argentino J. Cambrini**  
**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO-2021-1987-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO,  
 MIERCOLES 22 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01706931

-GDESDE-SSP#MPR

VISTO: La solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras para efectuar contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que, dicho organismo requiere efectuar la contratación para la prestación de servicios en la órbita de su competencia; Que, atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, estableciéndose la retribución en la cláusula 4°;

Que, el presente se dicta en virtud a lo establecido por el Decreto N° 31/2021; Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1ro.- AUTORIZASE al Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras a celebrar la Contratación solicitada, cuyo texto completo y Anexo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.- Artículo 2do.- La erogación que demande la ejecución del mismo, será imputado en Jurisdicción 13 “Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras” - Programa 01 “Acciones centrales del Ministerio de Producción”.-

Artículo 3ro.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Miguel A. Mandrille**

**DECRETO-2021-1988-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO,  
 MIERCOLES 22 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01104114-GDESDE-CEPSI-Subsidio por adquisición de kit de diálisis peritoneal con destino a la paciente Herrera Iara Barina

VISTO: El EX-2021-01104114-GDESDE-CEPSI, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Villareal Gisela Carolina D.N.I. N°31.481.418, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado a solventar gastos de adquisición de kit de diálisis peritoneal con destino a la paciente Herrera Iara Barina D.N.I. N°52.631.050, quien según constancias agregadas en autos no registra afiliación a Obra Social alguna y los recursos con

los que cuenta su grupo familiar no logran cubrir gastos que demanda su patología;

Que obra Formulario N° 1 debidamente suscripto por autoridades competentes;

Que Auditoría Médica aconseja presupuesto de fs.9 a favor de "Droguería Comarsa S.A." por \$264.100,70 que corresponde a pedido médico de fs2; Que Obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Gobierno de la Provincia.

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor de la Sra. Villareal Gisela Carolina D.N.I. N°31.481.418, con domicilio en Sin Calle S/N- Psje. Colonia Alcira- Colonia Dora-Avellaneda- Santiago del Estero, un Subsidio por la suma de: Pesos: Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Cien Con Setenta Centavos (\$254.100,70), importe que será destinado para solventar gastos de adquisición de kit de diálisis peritoneal con destino a la paciente Herrera Iara Barina D.N.I. N°52.631.050, con cargo de rendir cuentas dentro de los Diez (10) días de su total inversión.-

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00

- A/O 06 - PAR. 514-24 (Ayuda Social a Personas), FORESO, debiendo Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud librar correspondiente Orden de Pago y realizar la transferencia de fondos a favor de la firma "Droguería Comarsa S.A." por la suma de pesos: Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Cien con Setenta Centavos (\$264.100,70).-

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar a la Subsecretaría de Salud y a Auditoría Médica, a sus efectos.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Lic. Natividad Nassif**

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

### RESOLUCIÓN

#### RESFC-2021-169-E-GDESDE-MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 12 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01600890-GDESDE-DAP#MOP Llamado Lic Esc. 958 Paso Oscares

VISTO: El EX-2021-01600890-GDESDE-DAP#MOP; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para el Llamado a Licitación para la ejecución de la Obra: "DEMOLICION DE BAÑOS EXISTENTES Y PISO DE PATIO, CONSTRUCCION DE 2 AULAS, SUM, FOGON, ALJIBE, GRUPO SANITARIO, PATIO DE FORMACION TECHADO EN ESCUELA N°958 - UBICACIÓN PASO DE OSCARES - DPTO.SALAVINA - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$26.462.158,38y un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos.

Que el objeto de la presente consiste en demolición de baños, construcción de SUM, dos aulas, aljibe y grupo sanitario, instalación sanitaria, eléctrica, cercado perimetral, pórtico acceso, cielorraso, desagüe, pintura

exterior e interior; y demás trabajos que se detallan en la Memoria Descriptiva.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por IF-2021-01974264-GDESDE-TDEC de fecha 29/09/2021, aconseja la continuidad del trámite, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante IF-2021-02050715-GDESDE-FDE de fecha 06/10/2021.

Por ello y atento a las nuevas normativas vigentes,

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para la ejecución de la Obra: "DEMOLICION DE BAÑOS EXISTENTES Y PISO DE PATIO, CONSTRUCCION DE 2 AULAS, SUM, FOGON, ALJIBE, GRUPO SANITARIO, PATIO DE FORMACION TECHADO EN ESCUELA N°958 - UBICACIÓN PASO DE OSCARES - DPTO.SALAVINA - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial

de \$26.462.158,38 (pesos veintiséis millones cuatrocientos sesenta y dos mil ciento cincuenta y ocho con treinta y ocho centavos) y un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos.-

ARTICULO 2º: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la: Jurisdicción 17 - Prog. 22 -Subp. 00 - Proyecto 05 - A/O 83 - Part. 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2021 y 2022.-

ARTICULO 3º: La presente Resolución será también refrendada por el Señor Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTICULO 4º: Comunicar, publicar y archivar.-

**Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI – Ministro**  
**C.P.N. ATILIO CHARA - Ministro**

### RESOLUCIÓN

#### RESFC-2021-170-E-GDESDE-MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 12 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX - 1264339 - DAP - LLAMADO LICITACION - JARDIN 182 - LOC. POZO BETBEDER - DPTO. PELLEGRINI

VISTO, el EX-2021-01264339-GDESDE-DAP#MOP; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para el Llamado a Licitación para la ejecución de la Obra: “CONSTRUCCION DE UNA SALA CON SANITARIOS, PATIO TECHADO, DEMOLICION LOSA DE VIGUETA Y REFACCION EN JARDIN N° 182 ANEXO ESC. N° 579-UBICACIÓN: LOC. POZO BETBEDER – DPTO. PELLEGRINI – PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO”, con un Presupuesto Oficial de \$9.429.647,82 y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Que el objeto de la presente consiste en demolición de muros; losa de viguetas, cubierta de tejuela; piso cementicio; retiro de escombros; picado de revoque existente y revestimiento cerámico; extracción de carpintería, excavación cimientado; encadenados y dinteles, columnas de H°. A°, vigas, losa viguetas; rejilla de ventilación y demás trabajos que se detallan en la Memoria Descriptiva.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por IF-2021-01955885 -GDESDE-TDEC de fecha 28/09/2021, aconseja la continuidad del trámite, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante IF-2021-02050695 -GDESDE-FDE de fecha 06/10/2021.

Por ello y atento a las nuevas normativas vigentes,

**EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** APROBAR la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para la ejecución de la Obra: “CONSTRUCCION DE UNA SALA CON SANITARIOS, PATIO TECHADO, DEMOLICION LOSA DE VIGUETA Y REFACCION EN JARDIN N° 182 ANEXO ESC. N° 579-UBICACIÓN: LOC. POZO BETBEDER – DPTO. PELLEGRINI – PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO” y AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$9.429.647,82 (pesos nueve millones cuatrocientos veintinueve mil seiscientos cuarenta y

siete con ochenta y dos centavos) y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.-

**ARTICULO 2°:** El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la: Jurisdicción 17 - Prog. 22 – Subp. 00 – Proyecto 12 – A/O 60 – Part. 421 – Financiamiento 10 – Rentas Generales – Ejercicios 2021 y 2022.-

**ARTICULO 3°:** La presente Resolución deberá ser refrendada también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

**ARTICULO 4°:** Comunicar, publicar y archivar.-

**Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI – Ministro**  
**C.P.N. ATILIO CHARA - Ministro**

### **RESOLUCIÓN**

#### **RESFC-2021-178-E-GDESDE-MOPAMA**

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 14 DE OCTUBRE DE 2021.

Referencia: EX-2021-00585135 -GDESDE-CPV#MOP Llamado Lic Calzada Perilago Termas Rio Hondo VISTO, el EX-2021-00585135 -GDESDE-CPV#MOP; y

**CONSIDERANDO,**

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para el Llamado a Licitación para la ejecución de la Obra: “DEMOLICION Y EJECUCION DE CALZADA DE HORMIGON EN EL PERILAGO DE TERMAS DE RIO HONDO – DPTO. RIO HONDO – PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO”, con un Presupuesto Oficial de \$35.815.217,00 y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Que el objeto de la presente consiste en demolición de losas de hormigón, ejecución de calzada de hormigón simple, sellado de juntas; y demás trabajos que se detallan en la Memoria Descriptiva.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por Dictamen IF-2021-01797642-GDESDE-TDEC de fecha 13/09/2021, realiza observaciones; las que considera subsanadas por Dictamen IF-2021-01964672-GDESDE-TDEC de fecha 28/09/2021. Que, por su parte, Fiscalía de Estado mediante Dictamen IF-2021-02073563

-GDESDE-FDE de fecha 07/10/2021, estima pertinente dar continuidad a la presente gestión.

Por ello y atento a las nuevas normativas vigentes,

**EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** APROBAR la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para la ejecución de la Obra: “DEMOLICION Y EJECUCION DE CALZADA DE HORMIGON EN EL PERILAGO DE TERMAS DE RIO HONDO – DPTO. RIO HONDO – PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO” y AUTORIZAR al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial \$35.815.217,00 (pesos treinta y cinco millones ochocientos quince mil doscientos diecisiete) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.-

**ARTICULO 2°:** El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Ley 2657 – Jurisdicción 54 -Prog. 11 – Desarrollo de la Infraestructura – Obra: Demolición y ejecución de calzada de hormigón en el Perilago de Termas de Rio Hondo – Dpto. Rio Hondo – Py. 04/90 – Rentas Generales – Ejercicios 2021 y 2022.-

**ARTICULO 3°:** La presente Resolución será también refrendada por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

**ARTICULO 4°:** Comunicar, publicar y archivar.

**Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI – Ministro**

**C.P.N. ATILIO CHARA - Ministro**

### **RESOLUCIÓN**

#### **RESFC-2021-183-E-GDESDE-MOPAMA**

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 18 DE OCTUBRE DE 2021.

Referencia: EX-2021-01397911 -GDESDE-DAP#MOP Llamado Lic Esc773 Ojo de Agua

VISTO, el EX-2021-01397911 -GDESDE-DAP#MOP; y

**CONSIDERANDO,**

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para el Llamado

a Licitación para la ejecución de la Obra: “VEREDA EXTERIOR, CIELORRASO Y REFACCIONES GENERALES EN ESCUELA N°773 VIRGEN DE LA CONSOLACION – UBICACIÓN LOC PIEDRA BLANCA – DPTO OJO DE AGUA – PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO”, con un Presupuesto Oficial de \$4.513.898,79 y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos. Que el objeto de la presente consiste en la ejecución de vereda perimetral al frente del edificio, finalización de muro de cerramiento exterior, colocación portón, reposición vidrio ventanas, colocación de cielorraso de PVC, colocación de piso, posición piso patio exterior, revoque y pintura interior/exterior; y demás trabajos que se detallan en la Memoria Descriptiva.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por IF-2021-02039352-GDESDE-TDEC de fecha 05/10/2021, aconseja la continuidad del trámite, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante IF-2021-02116683-GDESDE-FDE de fecha 14/10/2021.

Por ello y atento a las nuevas normativas vigentes,

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para la ejecución de la Obra: “VEREDA EXTERIOR, CIELORRASO Y REFACCIONES GENERALES EN ESCUELA N°773 VIRGEN DE LA CONSOLACION – UBICACIÓN LOC PIEDRA BLANCA – DPTO OJO DE AGUA – PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO” y AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$4.513.898,79 (pesos cuatro millones quinientos trece mil ochocientos noventa y ocho con setenta y nueve centavos) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.-

ARTICULO 2º: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la: Jurisdicción 17 -Prog. 22 – Subp. 00 – Proyecto 14 – A/O 56 – Part. 421 – Financiamiento 10 – Rentas Generales –

Ejercicios 2021 y 2022.-

ARTICULO 3º: La Presente Resolución también será refrendada por el Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTICULO 4º: Comunicar, publicar y archivar.

**Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI – Ministro**

**C.P.N. ATILIO CHARA - Ministro**

### RESOLUCIÓN

#### RESOL-2021-6123-E-GDESDE-MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 12 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01414697-GDESDE-DAP#MOP Llamado Lic Esc993 Dpto. Atamisqui

VISTO: El EX-2021-01414697-GDESDE-DAP#MOP; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para el Llamado a Licitación para la ejecución de la Obra: “DEMOLICIÓN DE PISO, Y ZOCALO, CIELORRASO Y PINTURA EN LA ESCUELA N°993 – UBICACIÓN LOC SANTA ISABEL – DPTO. ATAMISQUI – PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO”, con un Presupuesto Oficial de \$2.285.910,52 y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos. Que el objeto de la presente consiste en pisos interior/exterior y en galería, mampostería de cerramiento y colocación de puerta en galería, construcción de cisterna y bomba para suministro de agua potable, revoque y pintura interior/exterior; y demás trabajos que se detallan en la Memoria Descriptiva.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por IF-2021-01920962-GDESDE-TDEC de fecha 23/09/2021, aconseja la continuidad del trámite, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante IF-2021-02035637-GDESDE-FDE de fecha 05/10/2021.

Por ello y atento a las nuevas normativas vigentes,

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para la ejecución de la Obra: “DEMOLICIÓN DE PISO, Y ZOCALO, CIELORRASO Y PINTURA EN LA ESCUELA N°993 – UBICACIÓN LOC SANTA ISABEL – DPTO. ATAMISQUI – PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO” y AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$2.285.910,52 (pesos dos millones doscientos ochenta y cinco mil novecientos diez con cincuenta y dos centavos) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.-

ARTICULO 2º: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la: Jurisdicción 17 - Prog. 22 –Subp. 00 – Proyecto 04 – A/O 55 – Part. 421 – Financiamiento 10 – Rentas Generales – Ejercicio 2021.-

ARTICULO 3º: Comunicar, publicar y archivar.-

**Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI – Ministro**

### RESOLUCIÓN

#### RESOL-2021-6162-E-GDESDE-MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, MIERCOLES 13 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX - 1566015 - DAP - LLAMADO LICITACION - ESC. N° 81 - LOC. CAÑADA DE LA COSTA

VISTO, el EX-2021-01566015-GDESDE-DAP#MOP; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para el Llamado a Licitación para la ejecución de la Obra: “DEMOLICION DE CUBIERTA DETECHO, CONSTRUCCION DE SOBRETecho, CAMBIO DE CIELORRASO EN GENERAL, PINTURA EN GENERAL EN LA ESCUELA N° 81 Y JARDIN N° 321 - UBICACIÓN: LOC. CAÑADA DE LA COSTA – DPTO. RIO HONDO – PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO”, con un Presupuesto Oficial

de \$ 4.597.253,53 y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos. Que el objeto de la presente consiste en demolición de cubierta de losa, limpieza y curado con pintura fibrada; construcción de sobretecho metálico; Demolición de cielorraso en la galería e ingreso y colocación del mismo; Picado de revoque exterior en sector baños; Pintura interior y exterior y demás trabajos que se detallan en la Memoria Descriptiva.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por IF-2021-01961588-GDESDE-TDEC de fecha 28/09/2021, aconseja la continuidad del trámite, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante IF-2021-02082962-GDESDE-FDE de fecha 12/10/2021.

Por ello y atento a las nuevas normativas vigentes,

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para la ejecución de la Obra: "DEMOLICION DE CUBIERTA DETECHO, CONSTRUCCION DE SOBRETecho, CAMBIO DE CIELORRASO EN GENERAL, PINTURA EN GENERAL EN LA ESCUELA N° 81 Y JARDIN N° 321 - UBICACIÓN: LOC. CAÑADA DE LA COSTA – DPTO. RIO HONDO – PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZAR a la

Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 4.597.253,53 (pesos cuatro millones quinientos noventa y siete mil doscientos cincuenta y tres con cincuenta y tres centavos) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.-

ARTICULO 2º: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la: Jurisdicción 17 - Prog. 22 – Subp. 00 – Proyecto 02 – A/O 52 – Part. 421 – Financiamiento 10 – Rentas Generales – Ejercicio 2021.-

ARTICULO 3º: Comunicar, publicar y archivar.-

Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI - Ministro

## MINISTERIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CULTO

### RESOLUCIÓN

**RESOL-2021-4017-E-GDESDE-MGSC**

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 18 DE OCTUBRE DE 2021.

Referencia: EX2021-02068776 -GDESDE-DEE#- Club Atlético Sportivo Mariano Moreno S/prórroga de intervención.

VISTO, el expediente electrónico de referencia, por el cual se solicita se prorrogue la intervención de la entidad denominada "CLUB ATLETICO SPORTIVO MARIANO MORENO", con domicilio y sede social en Avenida Mariano Moreno esquina Presbítero Gorriti de esta ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero; y,

CONSIDERANDO:

Que el Interventor de la entidad denominada "CLUB ATLETICO

SPORTIVO MARIANO MORENO", designado mediante Resolución Ministerial NO 2020-1956-E-GDESDE-MGSC de fecha 16 de diciembre de 2.020, solicita una prórroga de su mandato.

Que Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno, aconseja remitir la presente gestión al señor Ministro, quien se encuentra facultado para acceder a lo solicitado sobre las bases de razones de mérito, oportunidad y conveniencia, lo que implica el ejercicio de una facultad que le es propia y ajena la consideración de ese Servicio Jurídico;

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- PRORROGASE -a

partir del 11 de Septiembre de 2.021-, por el término de 90 (noventa) días, la Intervención de la entidad denominada, "CLUB ATLETICO SPORTIVO MARIANO MORENO", con domicilio y sede social en Avenida Mariano Moreno esquina Presbítero Gorriti de esta ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, resuelta mediante Resolución Ministerial N° 2020-1956-E-GDESDE-MGSC de fecha 16 de diciembre de 2.020-

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. MARCELO A. BARBUR - Ministro

## JEFATURA DE GABINETE

### RESOLUCIÓN

**RESOL-2021-3656-E-GDESDE-JGM**

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 14 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01750074-GDESDE-SSCA#JGM - Licitación

Pública y Escrita - Servicio de limpieza para el nuevo edificio de la Secretaría de Trabajo, ERSAC y ENRESE

VISTO: El EX-2021-01750074-GDESDE-SSCA#JGM, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones

marras, se inician acciones administrativas tendientes a llevar a cabo un proceso Licitatorio destinado a la contratación de un servicio de limpieza privada para el nuevo edificio que alberga a la Secretaría de Trabajo de la Provincia, ENRESE y ERSAC por un

período de doce meses, con un presupuesto oficial de \$ 38.160.000,00 (Pesos treinta y ocho millones ciento sesenta mil);

Que se agrega Formulario N° 1 debidamente habilitado por el Poder Ejecutivo;

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable con cargo a la Jurisdicción 10 – Jefatura de Gabinete de Ministros; Programa 01 – Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; Actividad 01 – Actividades Centrales; P.p. 399 “Otros servicios varios”;

Que se agregan Proyectos de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete mediante IF-2021-01941907-GDESDEDAJ#JGM no advierte reparos a la prosecución del trámite;

Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas mediante IF-2021-01955909-GDESDE-TDEC considera que se encuentran dadas las condiciones para que el presente continúe hasta su aprobación definitiva por acto administrativo;

Que Fiscalía de Estado mediante IF-2021-02103180-GDESDE-FDE no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso;

Que la presente se dicta de conformidad con la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas, modificada por Ley N° 7.267 y reglamentada por DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE y DECTO-2021-207-E-GDESDE-GSDE y la Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: AUTORIZASE a la Subsecretaría de Coordinación Administrativa de Jefatura de Gabinete, llevar a cabo una Licitación Pública y Escrita para la contratación de un servicio de limpieza privada para el nuevo edificio que alberga a la Secretaría de Trabajo de la Provincia, ENRESE y ERSAC por un período de doce meses,

con un presupuesto oficial de \$ 38.160.000,00 (Pesos treinta y ocho millones ciento sesenta mil), en un todo de acuerdo con los considerandos del Presente.-

ARTICULO 2º: APRUEBASE el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrantes a Orden 8 del E.E.-

ARTÍCULO 3º: AUTORIZASE a la Subsecretaría de Coordinación Administrativa a designar a los miembros de las Comisiones que intervendrán en el proceso licitatorio y a utilizar la publicación reducida que establece el Art. 29 párrafo quinto de la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatorias, teniendo en cuenta la fundamental importancia que representa el servicio de limpieza para preservar el patrimonio Provincial.-

ARTÍCULO 4º: La presente erogación será atendida con fondos provenientes de la Jurisdicción 10 – Jefatura de Gabinete de Ministros; Programa 01 – Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; Actividad 01 – Actividades Centrales; P.p. 399 “Otros servicios varios”.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese a las Dependencias involucradas, regístrese y cumplido archívese.-

**Sr. ELIAS MIGUEL SUAREZ-Jefe de Gabinete**

### RESOLUCIÓN

#### RESOL-2021-3711-E-GDESDE-JGM

SANTIAGO DELESTRO, MIÉRCOLES 20 DE 2021

Referencia: EX-2021-01760476- - GDESDE-SSCA#JGM - Licitación Pública y Escrita - Adquisición de maquinarias y equipos para mantenimiento de instalaciones deportivas de la Provincia

VISTO: el EX-2021-01760476- - GDESDE-SSCA#JGM, y;

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, la Secretaría de Deportes y Recreación expresa la urgente necesidad de incorporar maquinarias y equipos destinados a al mantenimiento y limpieza de las instalaciones de Edificios Deportivos dependientes de la Provincia, por lo que se inician las acciones

administrativas pertinentes para llevar a cabo un proceso de Licitación Pública y Escrita, por un presupuesto oficial de \$21.049.034,50 (Pesos veintiún millones cuarenta y nueve mil treinta y cuatro C/50/100);

Que se agrega Formulario N° 1 debidamente habilitado por el Poder Ejecutivo;

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable con cargo a la Jurisdicción 10 – Jefatura de Gabinete de Ministros; Programa 01 – Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; Actividad 01 – Actividades Centrales; P.p. 432 “Equipos de transporte, tracción y elevación” por \$ 3.911.700,00 (Pesos tres millones novecientos once mil setecientos) y P.p. 499 “Otros bienes de uso varios” por \$ 17.137.334,50 (Pesos diecisiete millones ciento treinta y siete mil trescientos treinta y cuatro C/50/100);

Que se agregan Proyectos de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete mediante IF-2021-01916336-GDESDEDAJ# JGM no encuentra objeción jurídica que formular a la prosecución del trámite;

Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas mediante IF-2021-01999592- GDESDE-TDEC considera que se encuentran dadas las condiciones para que el presente continúe hasta su aprobación definitiva por acto administrativo;

Que Fiscalía de Estado mediante IF-2021-02158784-GDESDE-FDE no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso, pudiéndose en consecuencia dictarse el acto administrativo correspondiente;

Que la presente se dicta de conformidad con la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas, modificada por Ley N° 7.267 y reglamentada por DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE y DECTO-2021- 207-E-GDESDE-GSDE y la Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: AUTORIZASE a la Subsecretaría de Coordinación Administrativa de Jefatura de Gabinete, llevar a cabo una Licitación Pública y Escrita para la adquisición de maquinarias y equipos destinados a al mantenimiento y limpieza de las instalaciones de Edificios Deportivos dependientes de la Secretaría de Deportes y Recreación de la Provincia, por un presupuesto oficial de \$ 21.049.034,50 (Pesos veintiún millones cuarenta y nueve mil treinta y cuatro C/50/100), en un todo de acuerdo con los considerandos del Presente.-

ARTICULO 2°: APRUEBASE el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Bases y Condiciones

Particulares obrantes a Orden 9 del E.E.;  
ARTÍCULO 3°: AUTORIZASE a la Subsecretaría de Coordinación Administrativa a designar a los miembros de las Comisiones que intervendrán en el proceso licitatorio y a utilizar la publicación reducida que establece el Art. 29 párrafo quinto de la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatorias, teniendo en cuenta la fundamental importancia que representan para nuestra comunidad el mantenimiento permanente de instalaciones deportivas que contribuyen al fortalecimiento de las políticas de turismo, deporte y cultura encaradas por la Provincia.-

ARTÍCULO 4°: La presente erogación será atendida con fondos provenientes de la Jurisdicción 10 – Jefatura de Gabinete de Ministros; Programa 01 – Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; Actividad 01 – Actividades Centrales; P.p. 432 “Equipos de transporte, tracción y elevación” y P.p. 499 “Otros bienes de uso varios”.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a las Dependencias involucradas, regístrese y cumplido archívese.

**Sr. ELÍAS MIGUEL SUÁREZ - Jefe de Ministros**

## S E C C I O N J U D I C I A L

### EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 2° Nominación Ciudad de La Banda. En los autos caratulados: "**AYUNTA HONORIA DEL CARMEN E IBAÑEZ VICTORINO sobre SUCESION AB-INTESTATO**". Expte.N°137994. La Banda, 05 de Octubre de dos mil veintiuno. Agréguese los recaudos acompañados y téngase presente. Por presentado, con el domicilio procesal constituido en el casillero asignado N°1122 y denunciado el real, por parte en mérito al Mandato acompañado, declárese abierto el Juicio Sucesorio de los Extintos AYUNTA HONORIA DEL CARMEN E IBAÑEZ VICTORINO. Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de TREINTA DIAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, los que se publicarán mediante EDICTOS por TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. De la presente acción dese conocimiento al Ministerio Fiscal. Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina. Not.. Fdo. Por: Juez DR. PEDRO JURI, Secretaria

DRA, MONICA SANCHEZ.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N°2487 - e.19 oct. - v.21 oct. - p.150 - \$210

### EDICTO SUCESION

SR. JUEZ DE CIVIL Y COMERCIAL DE 10° NOM en Expte. Nro.:696911. **GOMEZ, FAUSTO CALEDONIO Y BASUALDO AMALIA DEL ROSARIO sobre SUCESION AB-INTESTATO**. Cita y emplaza a quienes se consideran con derechos sobre los bienes de los causantes Gómez Fausto Caledonio y Basualdo, Amalia del Rosario, Eduardo Dermidio Gómez para que en el término de Treinta Días comparezcan y hagan valer sus derechos, Bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 05 de Octubre de 2021

Dra. MARIA TORRES BRUCHMAN - Secretaria de 10° Nom.

N°2490 - e.19 oct. - v.21 oct. - p.150 - \$180

### EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. Alvaro Rafael Mansilla, en autos caratulados:"**EXPEDIENTE**

N°34.744/2021 "**ACOSTA ODELIO YSMAEL S/ SUCESION**". Cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos, a herederos y acreedores del Sr. ACOSTA ODELIO YSMAEL y/o ACOSTA ODELIO ISMAEL DNI N°16.719.505, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 12 de Octubre de 2021

Dra. PAOLA FIORETTI - Secretaria N°2493 - e.19 oct. - v.21 oct. - p.130 - \$150

### EDICTO SUCESION

CITACION: Juez Civil Añatuya, autos Expte, N° 33,797 "**CONTRERAS WALTER DANIEL C/JULIAN CORIA Y/O SUCESORES O HEREDEROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**". Cita y emplaza por el término de CINCO DIAS, a JULIAN CORIA, sus HEREDEROS y/o SUCESORES, para que comparezcan hacer valer sus derechos respecto del siguiente bien inmueble que se pretende prescribir, bajo apercibimiento de designar a la defensora de Ausentes para que los represente: polígono A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-A, ubicado en Colonia La Simona, Depto. General

Taboada de esta Provincia, cuyas medidas son: Lado , A-B, rumbo N, mide 280,97 metros, ángulo de 99° 10' 28"; lado B-C mide 61,88 metros, ángulo 154° 19' 58"; lado C-D mide 338,74 metros, ángulo 203° 56' 29", lado D-E, mide 71, 23 metros, ángulo 117° 37' 48", lado E-F mide 180°,25 metros, ángulo de 152° 47' 30", ldo F-G mide 99,93 metros, ángulo 82° 7' 25"; lado G-H mide 100,07 metros, ángulo de 278° 4' 12", lado H-I mide 189,68 metros, ángulo de 81° 38' 2", lado I-J mide 999,67 metros, ángulo de 98° 12' 35", lado J-A mide 375,55 metros, ángulo de 82° 5' 33". se pretende prescribir, una superficie de 32 hectáreas 95 áreas 18,80 centiáreas. - La fracción descripta se ubica sobre un inmueble de mayor superficie inscripto en MFR N° 06-0832. Secretaría, 01 de Octubre de 2021

Dra. BLANCA GIMENEZ- Secretaría 1° N° 2499 - e. 20 oct. - v. 21 oct. - p. 175 - \$190

#### EDICTO PRESCRIPCION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 1° NOMINACION DE LA

BANDA. Dra. Roxana del valle vera, Juez, autos **"CEJAS SERGIO GABRIEL C/ SUAREZ JUANA S/ PRESCRIPCION VEINTEAÑAL- EXPTE N°136.915"**. CITA Y EMPLAZA, término de QUINCE DIAS desde la última publicación, el demandado y/o sucesores comparezcan y contesten la demanda bajo apercibimiento a lo dispuesto en el art. 62, constituyan domicilio y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse, respecto de un inmueble ubicado en la ciudad de La Banda, calle Pública s/n B° El Rincón, identificado como parte de una fracción de terreno en el Dpto. Banda, compuesto de 2992,39 m2 y que mide y linda: NORTE: punto A-B mide 49,79 mts y linda con calle Pública, ESTE: punto B-C mide 61,32 mts y linda con fracción de terreno de Ceballos Manuel Asencio, SUR: punto C-D mide 49,90 mts y linda con fracción

de terreno de D. Gómez y Peralta, OESTE: punto D-A mide 58,94 y linda con Fracción de terreno de Ceballos Manuel Asencio. Inscripto el dominio en el RGP en N°22 F°20 Año 1901.

Secretaría, 24/09/21

Dra. LORENA DEL V. SALVATIERRA - Secretaria

N°2506 - e.20 oct. - v.21 oct. - p.200 - \$220

#### EDICTO SUBASTA

Excmo. Juzgado de Trabajo y Minas de Segunda Nominación, autos: **CORREA MARINA MARCELA C/ FERNANDEZ ELBA NELIDA Y/ OTROS s/ SUELDOS IMPAGOS, ETC.- EXPTE N°55156"**, comisiona martillero Sr. ALVARO ARCE GARMA para que en el día 29 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE HORAS ONCE (11:00HS.) o día subsiguiente hábil a la misma hora, si fuese declarado inhábil, se llevará a cabo en el PATIO INTERNO del Palacio de Tribunales de Santiago del Estero, debiendo extremar las medidas de seguridad (distanciamiento 1,5 a 2 mts, uso de barbijo, alcohol en gel, etc) que el contexto de la pandemia nos obliga, venta en pública subasta al

contado, sin base y mejor postor, de los siguientes bienes muebles: UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MARCA PANORAMIC DE 6000 FRIG. S/N VISIBLE TIPO SPLIT, UNA COMPUTADORA MARCA SAMSUNG (MONITOR) N° PE19HSLK503Z01T DE 17 PULGADAS, CPU MISMA MARCA, CINCO (5) MOSTRADORES EXHIBIDORES VIDRIADOS DE LOS CUALES 4 SON DE 1 MT. DE LARGO POR 0,80 DE ALTO; Y UNO DE 1,80 MTS DE LARGO POR 0,80 DE ALTO, DOS (2) MODULOS DE MADERA DE 2 MTS C/U APROXIMADAMENTE, CON OCHO ESTANTES DE VIDRIO Y 12 CAJONES C/U DE 2 MTS. DE ALTO APROXIMADAMENTE; UNA BALANZA DIGITAL MARCA GALA, KRETZ S/N VISIBLE, CUATRO (4) MODULOS EXHIBIDORES MARCA "MODULSYSTEM" DE 1,50 DE LARGO APROXIMADAMENTE C/U Y 2 MTS DE ALTO, CON ESTANTES DE VIDRIO; DOS (2)

MODULOS MAS MARCA " MODULSYSTEM" DE 1,20 APROX DE LARGO Y 2 MTS DE ALTO VIDRIADOS Y CON ESTANTES DE VIDRIO, UN TELEVISOR MARCA PHILIPS TIPO PLASMA DE 48 PULGADAS APROXIMADAMENTE S/N VISIBLE, UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO KELVINATOL DE 3 . 0 0 0 F R I G O R I A S APROXIMADAMENTE S/N VISIBLE, UN APARATO HOMETEATHER MARCA PHILIPS S/N VISIBLE, UNA HELADERA PATRICK FACOR DE 0 , 8 1 D E A L T O APROXIMADAMENTE, UN TELEVISOR MARCA PHILIPS DE 32 PULGADAS, UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MARCA SAMSUNG TIPO SPLIT DE 3.000 FRIGORIAS, UN JUEGO DE LIVING COMPUESTO DE SOFA PARA 4 PERSONAS Y 2 SILLONES CON BASE METALICA TAPIZADO COLOR BLANCO, OTRO TV MARCA PHILIPS DE 32 PULGADAS TIPO PLASMA S/N VISIBLE, UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, UNA MESA TIPO BAR TAPA REVESTIDA EN LAMINADO PLASTICO COLOR BLANCO, PATAS DE CAÑO CROMADA; ASIENTOS TAPIZADOS C O L O R B L A N C O , ENCONTRANDOSE DICHOS BIENES EN BUEN ESTADO. Bienes en poder del demandado. Comprador depositará en el acto del remate el en concepto de seña y el 10% en concepto comisión de martillero, que perderá si no formaliza la operación sin justa causa. Más datos por Secretaría.

Secretaría a cargo de la DRA. TKACHUK, GISELA MARINA SOLANGE. Octubre de 2021

Dra. GISELA M.S. TKACHUK - Secretaria

N°2510 - e.20 oct. - v.21 oct. - p.450 - \$550

#### EDICTO REMATE

Por: Sr. Arce Garma, Alvaro

Juzgado de Trabajo y Minas de 4ta. Nominación). En autos caratulados: **"RUIZ FELIZ HILARIO C/ BIDEGAIN LUIS ROGELIO S/ DIFERENCIA DE SUELDOS, ETC"**,

**Expte. 477.208** comisiona Martillero Sr. Arce Garma, Alvaro para que el día 27 de Octubre del Cte. Año a horas 10:00 y/u subsiguiente día hábil si aquel fuera declarado inhábil, se le hace saber a las partes que la subasta se llevará a cabo en el Patio Interno y al aire libre del nuevo edificio del Palacio de Tribunales, respetando y extremando las medidas de seguridad sanitarias de distanciamiento social y el uso obligatorio del barbijo, alcohol en gel etc, debiendo los oferentes registrar sus datos personales en la Guardia Sanitaria al ingreso del edificio, al contado, con la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal de \$ 7.907.049,5 se subasta la parte Indivisa que le corresponde al Sr. Bidegain Luis Rogelio el 25% de cada fracción lo que sería 237.5 hectáreas de cada Inmueble y al mejor postor el siguiente inmueble; a) Una Fracción de terreno denominado "Rumi", ubicada en el Departamento Figueroa de esta Provincia, compuesta de NOVECIENTAS CINCUENTA HECTAREAS dentro de los siguientes Linderos al Norte, con Aurora de Jesús Ibarra; al Sud " Yacu Hichacuna"; al Este, Luciano Loto y al Oeste, Río Salado,

Inscrito en el Registro de la propiedad Inmueble M.F.R. N° 10-0518, PADRON INMOBILIARIO. N° 10-1-00144; b) Una Fracción de terreno denominado "Rumi", ubicada en el Departamento Figueroa de esta Provincia, compuesta de NOVECIENTAS CINCUENTA HECTAREAS dentro de los siguientes Linderos: Al Norte, con María Ibarra de Caro; al Sud, Julia de Jesús Ibarra; al Este, Luciano Loto y al Oeste, Río Salado Inscrito en el Registro de la propiedad Inmueble M.F.R. N° 10-0519, PADRON INMOBILIARIO. N° 10-1-01488, Registran las siguientes deudas ambos Inmuebles; Impuesto Inmobiliario \$91.504,45 hasta 05/05/2021, actualizable al momento de pago. Registra Embargo Ejecutorio: En los presentes autos: Por la suma de \$ 224.951,73 con más \$56.237,93.- Entro; 5776 el 29-05-18.- Afecta la parte Indivisa del Tit. a) As.1) Rub.8.-Estado de Ocupación; El inmueble se encuentra a unos 5 kilómetros de la localidad Villa Figueroa sobre ruta provincial N°2, no cuenta con alambrado perimetral, no se observan mejoras en el lugar entrando desde el camino a los 60 metros se

observa una vivienda donde vive Sr. Feliz Antonio Suarez y Sra. encargado del campo y que hay otras casas en el lugar y que viven otras familias de apellido Pereyra y su grupo familiar y la Sra. Villalba que todos los reconocen como dueño al Sr. Bidegain, según constatación del Oficial de Justicia de fecha 17/09/2019. Horario de visita: Días 25 y 26/10/21 de 10 a 12 hs. Debiendo el comprador depositar el 10% en concepto de seña y a Cuenta de precio y el 6% de comisión al Martillero que perderá si no formaliza operación sin justa causa. Asimismo, el adquirente deberá cumplir con el pago del impuesto del 1,2% del valor de la venta conforme lo dispone el Código Fiscal (Ley 6110), como así también de los Impuestos, deudas y gastos de escrituración a cargo del comprador. Más datos por Secretaria del Juzgado. -

Oficina, 18 de Octubre de 2021

Dra. ELSA RAFAEL DE ZAVALA -  
Secretaria

N°2514 - e.20 oct. - v.21 oct. - p.450 -  
\$500

## SECCIÓN AVISOS VARIOS

### CHABELA S.R.L

#### La Banda - Santiago del Estero

#### Convocatoria a Reunión de Socios

Se convoca a los Sres. socios de CHABELA S.R.L a la Reunión de Socios a realizarse el día 05/11/2021 a las 10hs. Convocando simultáneamente en segunda convocatoria para las 11hs. en la Sede Social de la calle Lorenzo Lugones 476, de la Ciudad de La Banda, Santiago del Estero.

#### ORDEN DEL DIA

1. Designación de los socios que firmarán el acta.
2. Modificaciones al Contrato de Sociedad.
3. Recondición del plazo de duración social y reforma de estatuto.
4. Designación de Gerente.

JOSE SANTIAGO MACCIO - Contador  
Público Nacional  
N°2489 - e.19 oct. - v.25 oct. - p.98 -  
\$210

### CLUB DE CAZADORES DE SANTIAGO DEL ESTERO

#### Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva del Club de Cazadores de Santiago del Estero. Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo el día 17 de Noviembre de 2021 a horas 21 con 30 minutos de tolerancia en la Sede Social de la entidad, sito en Avda. Núñez del Prado s/n de la Ciudad de Santiago del Estero, y con el objeto de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Ratificación del Acta de Reunión Extraordinaria de fecha 14 de Agosto de 2020 suscripta por unanimidad por los Señores Asociados y protocolizada por Escribana María Delia Jiménez del Registro Notarial N°4. de esta Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero
- 2) Informe de todo lo realizado en el marco del Plan de Re funcionalización de las instalaciones deportivas de la entidad.
- 3) Ratificación de la autorización conferida a la Comisión Directiva para la división y loteo de la superficie de 5.775 mts<sup>2</sup> y el traslado de dominio de dicho loteo a los Asociados propietarios facultando expresamente a tales fines a los miembros de la Comisión Directiva que corresponda por Estatuto.

4) Elección de dos socios presentes para acompañar la firma del acta junto a la del Presidente y Secretario.  
**DANIEL ALBERTO MARTIN** - Secretario  
 N°2491 - e.19 oct. - v.21 oct. - p.200 - \$290

**CLUB DE CAZADORES DE SANTIAGO DEL ESTERO**  
**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del Club de Cazadores de Santiago del Estero. Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día

17 de Noviembre de 2021 a horas 20 con 30 minutos de tolerancia en la Sede Social de la entidad, sito en Avda. Núñez del Prado s/n de la Ciudad de Santiago del Estero, y con el objeto de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Razón por la demora que no se realizó la Asamblea anual 2020.
- 2) Lectura y consideración de las memorias anuales 2020 y 2021.
- 3) Informe del estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, flujo de efectivo anexos referidos, informe de la comisión revisora de

cuentas, todo ello correspondiente a los ejercicios cerrados al 31/10/2020 y 31/10/2021.

- 4) Incorporación de nuevos socios (Art.8)
- 5) Elección de autoridades para el periodo 2021-2023 (Art.53)
- 6) Elección de dos socios presentes para acompañar la firma del acta de asamblea junto al Presidente y Secretario.  
**DANIEL ALBERTO MARTIN** - Secretario  
 N°2492 - e.19 oct. - v.21 oct. - p.200 - \$290

## NOTIFICACIONES CATASTRALES

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme con la Resolución interna N° 001-DGC 2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 3892215 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: Luis Alberto Gómez.

Inmueble: Lote 24 de la Manzana "F".

Ubicación: Calle Pedro León Gallo N° 945, Barrio Francisco de Aguirre.

Departamento: Capital.

Anteced. Catastrales:

Inscripciones en el R.G.P.I: MFR N° 7S-8074.

Titulares: Elsa Claudia Sonia Muratore y Angel Ernesto Muratore.

Padrones: N° 01-01-010587.

Anteced. Gráficos: No registra.

Superficie Afectada: 406,93 m2.

Establecido como punto de arranque el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 21 de Septiembre de 2.021.

**JULIO DANTE VILLAGRAN** – Ing. Agrimensor  
 e. 21 oct. - v 21 oct.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 1992/28/20 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: Teodoro Roque González y Karen Mabel Ojeda.

Inmueble: Parte del Lote D de Loro Pozo.

Ubicación: Ruta Nacional N° 34, Loro Pozo.

Departamento: Jiménez.

Anteced. Catastrales:

inscripción en el RGPI: MFR N° 12-1421.

Titular: Ana Rosa Vitelli.

Padrón: 11-1-02788.

Anteced. Gráficos: Plano N° 988 - Leg. 12

Sup. Afectada: 00 Has. 25 As. 00,00 Cas. Establecido como punto de arranque el esquinero N.O

Santiago del Estero, 21 de Septiembre de 2.021.

**JULIO DANTE VILLAGRAN** – Ing. Agrimensor  
 e. 21 oct. - v 21 oct.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001 - D.G.C - 2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. N° 3044-28-21 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

Poseedor: Carrizo, Carlos Cesar, Carrizo, Daniel Alberto, Carrizo, Julio Eduardo. -

Inmueble: Fracción de terreno pte. del Lote III B de la División de "El Paraíso"- Ubicación: Ruta Provincial N°1 - Villa Robles. -

Departamento: Robles.

Antecedentes Catastrales:

Inscripción en el R.G.P.I.: MFR N°

22-1387 (19/09/1977)  
 Titular: Frías e Inchausti (Manuel Luis, Juan Carlos, Alonso José). -  
 Padrón: 22-0-10167.-  
 Antecedente Grafico: Plano N° 578-Leg. 90 - Archivo D.G.C.-  
 Superficie Afectada: 6056,63 m2  
 Estableciendo como punto de arranque NE  
 Santiago del Estero 24/09/ 2021  
 MARIO RICARDO ALVARADO –Ing. Civil  
 e. 21 oct. - v 21 oct.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001 - D.G.C - 2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. N° 3307217 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

Poseedor: Cardozo, María José  
 Inmueble: Fracción de terreno pte. de la chacra 13 pte. del lote 36.-  
 Ubicación: Calle Julio Contreras S/N° - B° Alomo Quimili.-  
 Departamento: Moreno. -  
 Antecedentes Catastrales:  
 Inscripción en el R.G.P.I.: MFR N° 16-0726 (17/11/1977)  
 Titular: Farías Horacio.  
 Padrón: 16-1-1272.-  
 Antecedente Grafico:  
 Superficie Afectada: 500,00 mts2  
 Estableciendo como punto de arranque NO  
 Santiago del Estero 24/ 09/ 2021  
 MARIO RICARDO ALVARADO –Ing. Civil  
 e. 21 oct. - v 21 oct.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001 - D.G.C - 2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. N° 3618217 se tramita la Registración del

Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.  
 Poseedor: Campanini, Mafalda Adelina.  
 Inmueble: Lote tres A designado como lote tres de la Mza. Treinta (Hoy 21) y parte del Lote 2 de la Mza. 30.-  
 Ubicación: Laprida N° 275 B° Centro Sur - Monte Quemado  
 Departamento: Copo.  
 Antecedentes Catastrales:  
 Inscripción en el R.G.P.I.: MFR N° 08-0337 (26/02/1982) Lote 3A N°4, F°11, Año 1972 Dpto. Copo Lote 2.  
 Titular: Ruiz, Blanca Celia - Navarro Ambrosia Chávez.  
 Padrón: 9-0-5166 Lote 3A 9-0-425 Lote 2  
 Antecedente Grafico: -  
 Superficie Afectada: 682,50 m2  
 Estableciendo como punto de arranque NO  
 Santiago del Estero 24/09/2021  
 MARIO RICARDO ALVARADO –Ing. Civil  
 e. 21 oct. - v 21 oct.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE. N° 763214 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Segundo Manuel Brandan, sobre el inmueble denominado LOTE N° 4 DE LA MZA. 25 - Ubicado en calle Juan F. Ibarra S/N de la Ciudad de Pozo Hondo  
 Dpto. Jiménez. Registrado en la D.G.C. mediante Padrón N° 11-01-005709, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble: Sin Inscripción (Artículos 2342 y 3951 del C.C.). La superficie afectada es de 887,88m2.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 21 de Septiembre de 2021  
 MIGUEL J. L. VON RUSZ – Ing. Agrimensor  
 e. 21 oct. - v 21 oct.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE. N°2384-28-21 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por las Sras. DELIA ISABEL ACOSTA Y ALEJANDRA NOEMI BARRETO sobre el inmueble denominado Pte. Lotes 1, 3, 4, 5, 6 y 7, ubicado en Taruca Pampa Dpto. Salavina. Registrado en la D.G.C. en Padrones N° 23-1-00374 (Lote 1), 23-1-00376 (Lote 3), 23-1-00378 (Lote 4), 23-1-00377 (Lote 5), 23-1-00379 (Lote 6), 23-1-00375 (Lote 7), e inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en MFR N° 23-0057 (Lote 1), N° 23-0023 (Lote 3), N° 23-0085 (Lote 4), N° 23-0058 (Lote 5), N° 23-0375 (Lote 7) y en Protocolo N° 20 F° 13 Año 1940 (Lote 6). Departamento Silipica - Propietarios: Abraham Jacobo (Lote 1), Rene Ernesto Agüero (Lote 3), Ramon Jorge Ricardo Almada (Lote 4), Ramon Jorge Ricardo Almada (Lote 5), Casiano Alonso (Lote 6), Walter Bruno Zangrossi (Lote 7). La superficie afectada total es de 772 Has 96 As 78,27 Cas.

SANTIAGO DEL ESTERO, 21 de Septiembre de 2021.  
 MIGUEL J. L. VON RUSZ – Ing. Agrimensor  
 e. 21 oct. - v 21 oct.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017,

notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, Por Exp.3508-28-21 se tramita la registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por:

Poseedores: DOMINGUEZ JUANJOSE, CHAZARRETA ROSA ESVELDA

Inmueble: LOTE DE TERRENO

Ubicaci3n: ZANJON Y CANAL SAN MARTIN-

Dpto: CAPITAL. -

Antecedentes Catastrales: SIN ANTECEDENTE

DOMINIO: SIN INSCRIPCION EN EL R.G.P.I - ART. 236 Y 2534 C.C.

Titulares: SIN INSCRIPCION EN EL R.G.P.I

Padr3n: NO POSEE.

Superficie Afectada: 6 Has 74 As 93.94 Cas. -

Antecedente Gráfico: SIN ANTECEDENTE

Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noreste.

SANTIAGO DEL ESTERO, 21 de Septiembre de 2.021

MIGUEL DEL VALLE PONCE – Ing. Agrimensor

e. 21 oct. - v 21 oct.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que, en la Direcci3n General de Catastro, mediante Expte. N°4049215, se tramita la registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por las Sras. KARINA MARIELA DOLORES AVILA (D.N.I. 26.017.701). FABIOLA TERESITA DEL VALLE AVILA (D.N.I. 26.845.846) Y MALVINA SOLEDAD AVILA (D.N.I. 29.367.328) del Inmueble denominado FRACCION DE

TERRENO PARTE DE LA ESTANCIA ATAMISQUI (S/T) - PARTE DEL LOTE 1 DE LA MZA XXVI (S/P), ubicado en AV. SAN MARTIN S/N° ESQUINA CALLE JUAN DOMINGO PERON, B° CORONEL LORENZO LUGONES, VILLA ATAMISQUI, Departamento ATAMISQUI, Provincia de Santiago del Estero, Inscripto en el R.G.P.I. bajo la M.F.R. 03-0044 Titular: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero.

Padr3n: 04-00-3065. Superficie Afectada: 195.17 m2-

Santiago del Estero, 21 de Septiembre de 2021

JUAN JOSE FRIAS – Ing. Agrimensor e. 21 oct. - v 21 oct.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03-03-2017, notifico a interesados o representantes que, en la Direcci3n General de Catastro, mediante Expediente N°3127-28-21 se tramita la registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: BARACAT, JUAN MANUEL. CUIL 20-24060803-1

Inmueble denominado: "PARTE DE POZO DE LA PUERTA".

Ubicado: Pozo de la Puerta. Ruta Nacional N°157.

Departamento: Choya. -

Antec. Catastrales: -

Inscripci3n en Registro de la Prop. Inmueble.:

M.F.R. 09-2167. A°83. / M.F.P. 09-200.032. (N°10 F°4Vto. A°1937)

N°17 F°9 Vto. A°1940/ N°63 F°45 A°1944.

Titular: Baracat, Elias.

Padr3n: 08-02-195/ 08-02-243.-

Antec. Dominial: -

Sup. A prescribir: 475Has 37As 29 cas. Santiago del Estero, 21 de Septiembre de 2021

LUIS CARLOS ULMAN – Ing. Agrimensor

e. 21 oct. - v 21 oct.

#### EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C.- 2017 DE FECHA 03/01/17 NOTIFICO A INTERESADOS O REPRESENTANTES QUE EN LA DIRECCION GRAL. DE CATASTRO POR EXPEDIENTE N° 3537217, DE FECHA 07-09-21 SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA ENCOMENDADO POR SU POSEEDOR: MERCEDES BRUNILDA CRISTALDO, DE UN LOTE DE TERRENO PARTE INTEGRANTE DEL LOTE "C" EN EL BARRIO SANTA LUCIA DESIGNADO COMO LOTE "C1" s/TITULO (LOTE N° 7 -MZA. "F" s/PLANO, UBICADO EN CALLE NUESTRA Sra. DE SUMAMPA N°1644 BARRIO SANTA LUCIA, CIUDAD CAPITAL DOMINIO INSCRIPTO EN EL REGISTRO GRAL DE LAPROPIEDAD INMUEBLE EN MAT. F° REAL 75-21647 DEL AÑO 1997 DPTO. CAPITAL A NOMBRE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA PROVINCIA DE SGO. DEL ESTERO SEGUN CATASTRO PADRON N° 01-01-94154

SUPERFICIE AFECTADA = 325.11m2 ESTABLECIENDO COMO PUNTO DE ARRANQUE EL ESQUINERO (SUDOESTE)

SANTIAGO DEL ESTERO, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021

OSCAR A. GOMEZ – Ing. Agrimensor e. 21 oct. - v 21 oct.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a la Resolución Interna N°001-DGC-2017 (03/01/2017), notifico a interesados y/o representantes que en la Dirección General de Catastro por expediente N°4222/28/21, se tramita la registración Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: Yanina Belén Grosso; inmueble: Fracción de Terreno Parte de La Bajada. Ubicación: Calle Alsina Prolongación S/N°, La Bajada, Ciudad de La Banda. Departamento: Banda. Inscripción en el R.G.P.I: Sin Inscripción. Padrón: No posee. Antecedentes Consultados: Planos, N°6604 Leg. 05, N°421 Leg. 05, N°484 Leg 05, N°554 Leg. 05, N°884 Leg. 90 y N°2632 Leg. 05. Sup. Afectada: 1.772,38m2.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero N.E.

Santiago del Estero, 21 de Septiembre de 2.021.

LEONEL EMILIANO AYUNTA – Ing. Agrimensor  
e. 21 oct. - v 21 oct.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC- 2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 2576210, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por

Poseedor: PIERO FABIO DE CIA

GALFRASCOLI

Inmueble: FRACCION DE TERRENO LOTE 1A-3B 1- VILLA DEL CARMEN ST.

Departamento: CAPITAL

Padrón: 01-01-119149.

Inscripción en el R.G.P.I: MFR 7S-26569, A NOMBRE DE CRUZ

WILIAM HERNAN.

Superficie afectada: 4401,66 M2.

Establecido como punto de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, 21 de Septiembre de 2021.

LUIS MARIANO CACERES – Ing. Agrimensor

e. 21 oct. - v 21 oct.

**SECCIÓN AVISOS DE HOY****EDICTO SUCESION**

Sr. Juez de la Secretaría de Procesos Civil y Comercial, Colegio de Jueces N° 2. Dr. SANTOS SERGIO. En autos caratulados **DOMINGUEZ PEDRO JUANY SOSA ZOILA S/SUCESION**, EXPTE. N° 686.357. Decreta Santiago del Estero, 10 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.- Publíquese edictos por UN DIA en el Boletín Oficial y un día de mayor circulación. Fdo. DR. SANTOS SERGIO, Juez.

Santiago del Estero, 04 de Octubre de 2021

Dra. MARTA DANIELA AUSAR – Secretaría 1° de Procesos

N° 2517- e. 21 oct.- v. 21 oct.- p.100 - \$120

**EDICTO SUCESION**

El Sr. Juez del Colegio de Jueces N° 2, Secretaría de Proceso, en Expte. N° 701917 "**JAPAZE ROBERTO SEGUNDO y ALBERTO MARTA CRISTINA S/ SUCESION AB- INTESTATO**" ha dictado la siguiente resolución: Santiago del Estero, 27/09/21. Declárese abierto el JUICIO SUCESORIO de los extintos JAPAZE ROBERTO SEGUNDO Y ALBERTO MARTA CRISTINA. Cítese y emplácese a herederos y acreedores, por el término de TREINTA DIAS para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, mediante EDICTOS que se publicarán por UNA VEZ en el Boletín Oficial y Diario de Mayor circulación. Fdo. Juez DR. SCARANO ALEJANDRO, Secretario/a DRA. TORRES DE SANTUCHO, MARIA ISABEL.

Dra. MARIA I. TORRES BRUCHMAN- Secretaría 10°

N° 2521- e. 21 oct.- v. 21 oct.- p.130- \$150

**EDICTO SUCESION**

Cgio. de Jueces Civiles y Comerciales N° 2. Cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **José Ricardo TREJO y Pura Francisca CASTILLO de TREJO** DNI. N° L.E. N° 079.643 y M.I. N° 9.284.890 respectivamente, a estar a derecho, en el plazo de treinta (30) días, en Expte. N° 697.257/21, caratulados "José Ricardo TREJO y Pura Francisca CASTILLO de TREJO S/SUCESION".

Santiago del Estero, 07 de Septiembre de 2021

Dra. MARTA DANIELA AUSAR- Secretaría 1° de Procesos

N°2519- e. 21 oct.- v. 21 oct.- p.75- \$90

**EDICTO SUCESION**

CGIO. de JUECES N° 1, Ex Juzgado Civil y Com. de 1° Nom. Cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **ANTONIO BASILIO GIMENEZ, D.N.I. N° 7.145.411 y de Argentina PEREZ, D.N.I. N° 9.271.224**, a estar a derecho, en el plazo de treinta (30) días,

en Expte. N° 626.505/17, caratulados "ANTONIO BASILIO GIMENEZ y ARGENTINA PEREZ S/ SUCESION AB- INTESTATO"

Santiago del Estero, 30 de Julio de 2021  
Dra. MARIA ANGELICA ITURRE-  
Secretaría de Transición N° 2  
N°2520- e. 21 oct.- v. 21 oct.- p. 75- \$90

#### EDICTO SUCESION

Colegio de Jueces N° 1, Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría Proceso, en autos: "**BRANDAN DOMINGO FEDERICO Y LODI ANA MARIA S/ SUCESION AB- INTESTATO**", Expte. N° 698859. Cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, para que comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 18 de Octubre de 2021

Publíquese una vez: BOLETÍN OFICIAL

Publíquese tres veces consecutivas Diario Local.

Dra. MONICA P. ABATE de CASTILLO SOLA- Secretaría 2°  
N° 2524- e. 21 oct.- v. 21 oct.- p. 100- \$120

#### EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: "**CASTROGIOVANNI SALVATORE GIULIAM S/ SUCESION AB-INTESTATO**"; EXPTE. N°21.326/2.021.Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por el causante, SALVATORE GIULIAM CASTROGIOVANNI, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría N°2, Catorce (14) de Octubre del año 2.021-

Dr. JOSE LUIS KREDE – Abogado

Dra. ADRIANA YANINA GOITEA - Secretaría N°2

N°2530 - e.21 oct. - v.21 oct. - p.100 - \$120

#### EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: "**SALINA FERNANDEZ DE**

**PERALTA TRINIDAD RAMONA Y PERALTA TEODORO MARIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**"; EXPTE. N° 21.333/2.021.Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por los causantes, TRINIDAD RAMONA SALINA FERNANDEZ Y TEODORO MARIO PERALTA, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. -

Secretaría N°1, Catorce (14) de Octubre del año 2.021.

Dr. JOSE LUIS KREDE – Abogado

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaría N°1

N°2531 - e.21 oct. - v.21 oct. - p.100 - \$120

#### EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Decima Nominación, Dr. Alejandro Scarano, Colegio de Jueces N°2, Secretaria a cargo de la Autorizante DRA. MARIA ISABEL TORRES DE SANTUCHO, en los autos caratulados "**CASTELLANOS JULIO ROLANDO S/ SUCESION**", Expte. N°701.281. Cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Alejandro Scarano,

Juez. Dra. María Isabel Torres de Santucho, Secretaria.-

Publíquese por 1 día (UN DIA) en el BOLETIN OFICIAL y en el DIARIO

NUEVO DIARIO", a los 14 días del mes de Octubre de 2021.-

Dra. MARIA I. TORRES BRUCHMAN- Secretaría de 10° Nom.

N°2538 - e.21 oct. - v.21 oct p. 100 \$120

#### EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, Dr. Álvaro Mansilla. - Autos

Caratulados: "EXPTE N°: 34.809/21 **CORIA CARMEN FORTUNATO S/ SUCESION**", Cita, emplaza a herederos y

acreedores del causante CORIA CARMEN FORTUNATO, para que en el término de

TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 15 de Octubre de 2.021.-

PUBLIQUESE POR TRES DIAS EN: BOLETIN OFICIAL

DIARIOS "EL LIBERAL" o "NUEVO DIARIO" DE SANTIAGO DEL ESTERO. -

DRA. BLANCA JIMENEZ – Secretaria N°2540 - e.21 oct. - v. 25 oct. - p.50 - \$100

#### EDICTO SUCESION

##### JUSTICIA DE PAZ LETRADA

Jueza de Paz Letrado de 4° Nominación Dra. Maria Julia Ponce de Merino, Secretario Dr. Flavio Alejandro Brondo, en los autos caratulados "**Expte N° 703.112 ROMERO, GLADYS VIRGINIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**". Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicaran TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 15 de Octubre de 2021

ALICIA DIAZ ATIA - Oficial A/C Secretaria

N° 2498-e.21 oct - v. 25 oct - p. 100 - \$150

#### EDICTO SUCESION

##### JUSTICIA DE PAZ LETRADA

El Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación, a cargo de Juez: Dra. Jorge Adela Celestina y Secretario: Dr. Lozano Chazarreta Carlos Agustín, en autos caratulados: "**SUAREZ DE SANTILLAN MARI DEL CARMEN S/ SUCESION AB-INTESTATO**". EXPTE. N° 693335". Cita y emplaza por el término de 30 días, a partir de la última publicación a herederos y acreedores para que hagan valer sus

derechos en el presente Juicio Sucesorio bajo apercibimiento de ley. El presente edicto deberá publicarse por 1 (uno) día en el Boletín Oficial y 1 (uno) día en el diario de mayor circulación. Fdo. Dra. Jorge Adela Celestina- Secretario: Dr. Lozano Chazarreta Carlos Agustín.

Santiago del Estero, 06 de Septiembre de 2021

Dr. RENE RODOLFO GIMENEZ- Jefe de Departamento A/C Secretaría N°2518- e. 21 oct. - v. 21 oct.-p.100-\$120

### EDICTO SUCESION

#### JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUZGADO de Paz Letrado de 4ta Nominación. AUTOS: EXPTE. N° 694.528/2021. AUTOS CARATULADOS: **IBAÑEZ ANACLETO ALBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO** "Santiago del Estero, 18 de Agosto de 2.021, estando justificado el fallecimiento del Sr. ANACLETO ALBERTO IBAÑEZ D.N.I. N°7.194.445 con el acta de defunción glosada a fs. 04/05, declárese abierto el juicio SUCESORIO. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley." Fdo. por: Juez DRA. PONCE DE MERINO M., Secretario/a DRA. CERUTI ALICIA MARIA.

Dr. FLAVIO A. BRONDO- Secretario N° 2523- e.21 oct.- v. 25 oct.- p. 120-\$180

### EDICTO SUCESION

#### JUSTICIA DE PAZ LETRADO

Juez de Paz Ira de la Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, Dra. LUDUEÑA MARIELA TERESA Secretario autorizante, en autos: **"EBRECHT ELDA RUTH DEL ROSARIO S/ SUCESION AB -**

**INTESTATO"**. - Expte. N°700183. Cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en termino de TREINTA (30) DIAS hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dra. Ludueña Mariela Teresa

Publíquense Edictos por UN DIA (1)

DRA. MARIELA T. LUDUEÑA - SECRETARIA

N°2634 - e.21 oct. - v. 21 oct. - p.100 - \$120

### EDICTO CITACION

#### JUSTICIA DE PAZ LETRADA

Juez de Paz Letrado de Segunda Nominación, en expte. N°642.964 - AÑO 2018 - AUTOS: **"PERALTA LELIA MARGARITA contra GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO"** Cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la prescripción para que comparezcan en el término de DIEZ DIAS a hacerlos valer en forma bajo apercibimiento de designar como representante legal al Sr, Defensor de Ausentes. Descripción del inmueble: Departamento Robles, Distrito Robles, lugar Villa Robles, Ruta prov. N°1, fracción de terreno parte del lote 3 de Villa Robles, n° de padrón 22.0.06.20, 7980,45 mts 2.

DRA. ANA MARIA MAUD – Secretaria N°2539 - e.21 oct. - v. 22 oct. - p.200 - \$240

### EDICTO PRESCRIPCION

Santiago del Estero, 29 de Septiembre de dos mil veintiuno. - Atento lo solicitado, constancias obrantes en autos y lo dispuesto por los Arts. 148, 149, 150, 346, y 347 del C.P.C. y C. Cítese al demandado y emplácese a comparecer a estar a derecho en la presente causa a **HEREDEROS Y/O SUCESESORES DE NOVILLO DE PATIÑO ROMELIA, Y/O PROPIETARIOS Y/O QUIENES SE**

### CONSIDEREN CON DERECHO

sobre el inmueble objeto del presente Ubicado en la Ciudad de Ojo de Agua, Lote 2 de la Subdivisión de Monte Verde, Dominio (Duplicado N°29 de Ojo de Agua de fecha 18/11/1935 Expte. N° 8174 Año 1930, Nominación del titular Romelia Novillo de Patiño) Linda: Al Norte: con J. Frances, al Sud: Con el Lote 3 de Ricardo Ríos, al Este con Lote 1 de Romelia N. de Patiño E. Hijos, al Oeste con Amoladeras, Superficie de 221,83 Has., por el término de TREINTA (30) DIAS, ampliados en razón de la distancia y lo dispuesto por los Arts.,344 y 347 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes como su representante legal, si dejare de comparecer sin justa causa. A sus efectos, publíquense edictos por UNA VEZ en el Boletín Oficial y DOS VECES en Un Diario Local). -

Fdo. por: Juez DR. SANTOS SERGIO J. Secretario/a DRA AUSAR DE RIERA, MARTA DANIELA

DRA. MARTA DANIELA AUSAR – Secretaria 1° de Procesos

N°2537 - e.21 oct. - v.21 oct p. 160 \$190

### R34 CAMIONES S.R.L

CONSTITUCION: 1) Nassif Sonia Miriam, 57 años, Argentina, soltera, Comerciante, D.N.I 16.007.022, calle 202 nro. 1297, B° Huaico Hondo, Santiago del Estero y el Sr. Nassif Mario, 63 años, Argentino, casado, Comerciante, D.N.I 13.511.292, calle 202 nro. 1297, B° Huaico Hondo, Santiago del Estero. 2) Instrumento Privado. 07-03-2019. 3) R34 CAMIONES SRL. 4) Sede Social: Calle 202 N° 1297, B° Huaico Hondo, Santiago del Estero. 5) objeto Social: a) CONSTRUCTORA el proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo: construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, puentes, y tipo de ingeniería y arquitecturas públicas o privadas;

instalación, organización y/ o explotación de Industrias que tengan relación con la construcción: producción de áridos; compraventa, truke, importación y exportación de materias primas y productos afines a la construcción; consignaciones y representaciones; adquisición, venta, permuta explotación, arrendamientos, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, efectuar loteos, fraccionamiento de bienes inmuebles, incluyendo el sistema de propiedad horizontal; efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran en concurso público. b) INDUSTRIALES: Mediante la fabricación, elaboración, o transferencia; de productos o subproductos agrícolas-ganaderos y/o industriales. c) COMERCIALES: Mediante la exportación, compra y venta de muebles y semovientes, maquinarias en general, productos y frutos de toda clase, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones y comisiones, pudiendo establecer negocios de compra y de venta a través de fabricantes, mayoristas y minoristas, compra, venta, transporte y alquiler de automotores, camiones, bateas, acoplados, carretones, etc. 6) Capital Social: \$150.000. 7) Duración: 50 años. 8) Gerencia: Nassif Mario. 9) Cierre del ejercicio: 31 de Enero  
CLAUDIA I. DURAN– C.P.N  
N° 2516 - e. 21 oct.- v. 21 oct.- p. 300 - \$ 320

**CIASE**  
**COLEGIO DE INGENIERIA**  
**AGRONOMICA**  
**Convocatoria a Asamblea General**  
**Ordinaria**  
**Santiago del Estero**

"La Comisión Directiva del Colegio de Ingeniería Agronómica de Santiago del Estero (CIASE). Convoca a sus Asociados activos a la Asamblea General Ordinaria para el día Sábado 20 de

Noviembre de 2021, a las 10,30 horas con 30 minutos de tolerancia, en las Instalaciones del Polideportivo del Consejo Profesional de la Ingeniería y la Arquitectura de Santiago del Estero (CPIA) ubicado en Costanera Norte de la Ciudad de Santiago del Estero, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1) Elección de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 2) Lectura de acta anterior; 3) Lectura y aprobación de Estados Contables correspondiente a los períodos del 01 de Julio 2019 al 30 de Junio de 2020 y del 01 de Julio 2020 al 30 de Junio de 2021; 4) Lectura y aprobación de las Memorias correspondiente al período del 01 de Julio 2019 al 30 de Junio de 2020 y del 01 de Julio 2020 al 30 de Junio de 2021; 5) Renovación de todos los integrantes de la Comisión Directiva. Ing. Mario Mondino, Presidente.  
Ing. Agr. MARIO H. MONDINO-  
Presidente  
N°2522- e. 21 oct.- v. 21 oct.- p. 160 - \$190

**ASOCIACION MUTUAL "3 DE**  
**OCTUBRE"**

**Convocatoria a Asamblea General**  
**Ordinaria**  
**Santiago del Estero**

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual "3 de Octubre". Convoca a todos sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 22 del mes de Noviembre del Año 2021, a las 18:00 Hs. en el domicilio de Mitre N°125- B° Centro de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

01-Elección de Dos (2) asociados para refrendar el acta de esta asamblea.  
02-Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Proyecto de Distribución de Excedentes, y demás Cuadros Contables Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora

del Ejercicio Social cerrado al 31/12/2019 y 31/12/2020.

03-Consideración del Incremento de la Cuota Social.

04-Elección de Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por terminación de Mandatos.

JUAN DE LA CRUZ – Presidente

MIGUEL ANGEL CARRION –  
Secretario

N°2525 - e.21 oct. - v.21 oct. - p.160 - \$190

**ASOCIACION MUMALA**  
**Convocatoria a Asamblea General**  
**Ordinaria**  
**Santiago del Estero**

Convóquese a las Asociadas a Asamblea General Ordinaria el día 10 de Noviembre del 2021 a las 9.00 horas; con 30 minutos de tolerancia en Sede Social Balcarce 134 de la Ciudad de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

Presentación de memoria y balance del año 2020.

Presentación de cuenta de gastos y recursos e informe del revisor de cuentas correspondiente al año 2020.

Fijar la cuota social.

Llamado a elecciones.

Anexo I

Cronograma Electoral

Los plazos previstos son de carácter perentorios e improrrogables.

1. Las asociadas deberán tener abonado su cuota social hasta el mes de Octubre de 2021 para tener derecho a voto por lo cual se fijará hasta el día 2 de Noviembre del 2021 desde las 8 horas. hasta las 18 horas. para regularizar su situación en Sede Social.

2. El padrón de asociadas será exhibido desde el día 10 de noviembre del 2021 a las 8 horas. En el cual podrán plantearse objeciones hasta las 18 horas del 11 de Noviembre del 2021, que serán resueltas por la comisión directiva hasta el día 12 de Noviembre del 2021 a las 10 horas.

3. Presentación de las Lista de candidatas ante la Comisión Directiva para su oficialización desde el día 15 de Noviembre desde las 8 horas hasta el día 18 de Noviembre del 2021 a las 16 horas

4. Notificación de observaciones de la comisión directiva a los representantes de las listas el día 19 de Noviembre del 2021 hasta las 10 horas.

5. Subsanación de observaciones a las listas el día 22 de Noviembre del 2021 hasta 22 horas.

6. Oficialización de las listas el día 23 de Noviembre del 2021 a las 12 horas.

7. Elecciones el día 26 de Noviembre del 2021 desde las 8 horas hasta las 18 horas

Anexo II

Elecciones:

La votación será secreta. Las socias deberán concurrir con D.N.I. para poder emitir su voto.

El comicio se cerrará a las 18 horas del día 26 de Noviembre del 2021.

Proclamación de la lista ganadora el día 26 de Noviembre del 2021 a las 21 horas.

MARIANELLA LEZANA HID –  
Presidenta

N°2526 - e.21 oct. - v.21 oct. - p.200 - \$225

### “PAISAR S.R.L.”

#### Acta de Reunión de Socios N° 1.-

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno, siendo las 10:00 horas se reúnen los Socios de “PAISAR S.R.L.”, en la Sede Social de Ruta 51 S/N° B° San Carlos, La Banda, Santiago del Estero. En la misma se encuentran presentes los socios Sres. OSCAR SANTIAGO ISA OBEYD, MATIAS TUFIK PAPA BITAR, Y MARTIN EDUARDO ARCE FARIAS, quienes representan el ciento por ciento del capital de la sociedad. Iniciado el acto, se da lectura al orden del día el que consta de un punto relativo a la modificación de la Cláusula CUARTA del Contrato Constitutivo. Toma la palabra el Socio Gerente MATIAS TUFIK PAPA BITAR quién explica la necesidad del cambio en el

objeto de la sociedad, atento a que el mismo debe excluir actividades comprendidas en el corretaje inmobiliario, por lo que el punto “1° a” de la cláusula CUARTA, quedará redactado de la siguiente manera: “1°) Constructora: a) Construcción, desarrollo, dirección y ejecución de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, limpiezas y desmontes previos a una obra, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros, y de mandatos, con exclusión de las actividades propias del corretaje inmobiliario.” Asimismo, se suprime el punto “B” de la misma, que expresa: “Inmobiliaria: operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal”. Puesta a votación la modificación del contrato social en lo que respecta al cambio en el objeto de la sociedad, se RESUELVE POR UNANIMIDAD modificar la cláusula CUARTA del contrato social de la razón social “PAISAR S.R.L.”, celebrado con fecha 11/08/2021, por lo que la citada cláusula queda redactada en la forma mencionada. En el mismo acto, manifiesta que se procederá en el día de la fecha a realizar el depósito en garantía del Socio Gerente solicitado por el Registro Público de Comercio, por el monto de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00), en el

Banco Santiago, sucursal tribunales. Concluido el tratamiento del orden del día y no existiendo otros temas que tratar, estando los socios en un todo de acuerdo, se levanta la sesión a las 10.30 horas del día de la fecha.

Dr. OSCAR S. ISA OBEYD - Abogado  
N°2527 - e.21 oct. - v.21 oct. - p.473 - \$700

### ASOCIACION CIVIL AMIGOS POR UN FUTURO

#### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

#### Santiago del Estero

Convocase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10/11/2021, a las 18:00 hs, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social sito en calle 147 s/n B° Huaico Hondo, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Asamblea fuera de término estatutario por la pandemia.
- 2) Lectura del Cronograma electoral
- 3) Lectura y consideración de los Estados Contables Vencidos 2017/2018/2019/2020.
- 4) Designación de Dos Socios para firmar el acta. -
- 5) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Cronograma Electoral:

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

Cuota Social

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Octubre la cual Se cobrará en la sede social hasta las 12.00 hs. del día 28/10/2021.

Padrón de Asociados

-El Padrón de Socios será exhibido desde el día 30/10/2021 a las 12.00 hs en la sede social

Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 02/11/2021 a las 12:00 hs.. las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 04/11/2021 a las 12:00 hs.

Lista de Candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 06/11/2021 a las 12:00 hs.

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 07/11/2021 a las 12:00 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 9/11/2021 a las 12:00 hs.

Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente). y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio

Comicios

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con D.N.I para poder emitir su voto. -

-El comicio cerrará a las 20:30 horas

CINTIA DANIELA ROMANO –  
Presidente

N°2528 - e.21 oct. - v.21 oct. - p.200 -  
\$225

### “JL FINANCE S.R.L”

#### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

##### SANTIAGO DEL ESTERO

Conforme Art. 10 Ley General de sociedades (19.550): Inc. 1: NESTOR LUCIANO SANTILLAN, Argentino, de profesión Licenciado en Turismo y Hotelería, soltero, nacido el 06 de Febrero de 1987, Documento Nacional de Identidad N°32.928.743, C.U.I.T. N°27-32928743-3, con domicilio calle Francisco de Asís N°6298, Barrio Saint Germain de esta Ciudad Capital; y GRACIELA DEL VALLE CHAUD, Argentina, viuda de sus segundas nupcias, Jubilada, nacida el 28 de Enero de 1952, Documento Nacional de Identidad N°10.018.656, C.U.I.L. N°27-10018656-5, Con domicilio en calle Mitre N°244 de esta Ciudad Capital. Inc. 2: Fecha del instrumento de constitución 5 de Mayo del año 2021. Inc. 3: Denominación “JL FINANCE S.R.L”. Inc. 4: Domicilio Manzana B, Lote 9, Barrio Mariano Moreno 8º ampliación, Ciudad de Santiago del

Estero. Inc.5 objeto: : La sociedad tiene por objeto realizar Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes Operaciones: INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, alquiler, leasing, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas; incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal, constitución y afectación al régimen de fideicomiso, inclusive para ser fiduciaria, y por cualquier otro régimen o sistema actual o futuro excluido de la ley del colegio único de corredores inmobiliarios (2340) .- INVERSORA: Mediante la inversión en bienes muebles, inmuebles, acciones, debentures, títulos públicos, papeles de comercio y valores mobiliarios cotizables o no en Bolsas de Comercio, aportes o inversiones de capitales en forma directa a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios de cualquier naturaleza, realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales.

TEXTIL: Fabricación, producción, confección, compra, venta, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, depósito, distribución y cualquier otra forma de industrialización y comercialización, al por mayor y menor, de todo tipo de materias primas, fibras, hilados y tejidos naturales y/o artificiales, cueros, productos textiles manufacturados o elaborados, telas, botonería, mercería, artículos de punto y lencería, ropas, prendas de vestir, de la indumentaria y del calzado, sus accesorios y derivados y/o cualquier otro producto relacionado con la industria textil. ARTICULOS DEL HOGAR: Compra, venta, importación, exportación, comisión, permuta, leasing, representación, intermediación, consignación, depósito, distribución y cualquier otra forma de comercialización de todo tipo de artículos, aparatos, mercaderías, accesorios y

muebles para el confort del hogar, electrodomésticos, equipos de audio, video y computación, bazar, regalos, menaje, cristalería, porcelanas, juguetería, objetos artísticos y decorativos, como así también sus repuestos y accesorios. FINANCIERA: Mediante la financiación de operaciones de ventas a plazos y/o compras de mercaderías en general o de cualquier clase, ya sean nacionales o extranjeras, gestoría, asesoramiento y otorgamiento de créditos en general con fondos propios, ya sea en forma de prenda o cualquier otra permitida por la Ley, constitución de préstamos y negociación de garantías, cauciones o fianzas en operaciones de financiación y bursátiles, excluyéndose las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso del ahorro público.- Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, por intermedio de profesionales habilitados al efecto.. Inc.6: la sociedad tendrá una duración de 99 años. Inc. 7: El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00), dividido en CIEN (100) Cuotas de \$1.000,00 (Pesos Mil) cada una de ellas, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: NESTOR LUCIANO SANTILLAN, suscribe CINCUENTA (50) cuotas de capital o sea la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00), que integra: dicha suma de, en este acto en dinero en efectivo el día de la fecha de suscripción; y GRACIELA DEL VALLE CHAUD, suscribe CINCUENTA (50) cuotas de capital, o sea la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00) que integra dicha suma en este acto en dinero en efectivo la totalidad..Inc.8 y 9: La Administración, Dirección y

Representación: Estará a cargo del gerente, Socio o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente "según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Se designa como Socios Gerentes para el primer período a contar desde la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio al socio NESTOR LUCIANO SANTILLAN por el plazo de cinco años, renovable. Inc.10: Fecha de cierre del ejercicio el 31 de Diciembre de cada año.

DIEGO E. GOMEZ TERZANO -  
Escribano  
N°2529 - e.21 oct. - v.21 oct. - p.756 -  
\$1.050

**F.O.S.I.F**  
**FEDERACION OBRERA**  
**SANTIAGUEÑA DE LA**  
**INDUSTRIA FORESTAL**

**Convocatoria a Reunión**

**Santiago del Estero**

El Secretariado de la FEDERACION OBRERA SANTIAGUEÑA DE LA INDUSTRIA FORESTAL (F.O.S.I.F.). Convoca a una reunión de Consejo Directivo para el día 30 de Octubre del 2021 a las 9:00 horas en su Sede Social de Sarmiento 172 de la Ciudad Capital, respetando los protocolos de distanciamiento social y demás, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Apertura de la sesión.
2. Lectura del Acta Anterior.
3. Fijar fecha para Congreso Ordinario.
4. Cierre de sesión.

Santiago del Estero, 14 de Octubre de 2021

LUIS ALBERTO CHAVEZ – Secretario Administrativo

OSCAR MANUEL BARRIOS – Tesorero

N°2532 – e.21 oct. - v.22 oct. - p.100 -  
\$120

**“CHAKIEL SRL”**

**CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

En la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, a los 19 días del mes de Octubre del año 2021, entre los señores: Marisabel Chacana, DNI 32.929.134, soltera, de profesión Estudiante, Argentina, nacida el 11 de Julio de 1987, domiciliada en calle San Isidro Labrador s/n, Barrio Saint Germes, Mza.26 de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero; Ramiro Chacana, DNI Nro. 31.870.803, soltero, de profesión Comerciante, Argentino, nacido el 14 de Octubre de 1985 y con domicilio en Avenida Jesús Fernández Nro. 295 de la Ciudad de Fernández, Provincia de Santiago del Estero, convienen en celebrar este CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, conforme las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y en forma específica a las siguientes cláusulas:--  
PRIMERA: DENOMINACION Y DOMICILIO: La sociedad se denominará “CHAKIEL SRL”, estableciendo su domicilio legal en Avda. Alvear Nro. 166, Bo. Centro, de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del País y/o del Extranjero.

SEGUNDA: DURACION: La sociedad tendrá una duración de cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. -

TERCERA: OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones en el País o en el Extranjero: a) Industria Extractiva: La empresa podrá dedicarse a la extracción, trituración, molienda, clasificación y envase de piedra ornamental y para la construcción, piedra caliza, yeso, Creta, arcilla, pizarra y demás áridos y/o minerales que directa e indirectamente están relacionados con la construcción, el agro, comercio e industrial, pudiendo por ende explotar canteras y/o minas en inmuebles propios y/o arrendados a terceros; b) Comercial: A la

comercialización de todo tipo de productos provenientes de la explotación de minas y canteras en su estado natural y/o industrializado; c) Servicios: A la prestación de todo tipo de servicios conexos a los bienes detallados anteriormente, ya sean asesoramiento, etc.; d) Importación y Exportación: A los fines del logro del objeto comercial, industrial y de servicios de los productos descriptos, la empresa a su vez podrá importar y/o exportar los productos y/o mercancías objeto de comercialización. e) Transporte. Pudiendo actuar como empresa de transporte de productos y/o mercancías propias y/o de terceros, con vehículos propios y/o contratados a terceros. Todos los servicios a prestar y/o productos a comercializar detallados anteriormente, serán por cuenta propio y/o de tercero actuando como comisionistas y/u otra forma comercial (Alianza estratégica, participaciones en otras empresas, etc.); f) Construcción: La empresa podrá realizar todo tipo de obras públicas y/o privadas, así como la prestación de servicios en orden a la conservación, mantenimiento, de autopistas, rutas, autovías, caminos, etc, como así también a todo tipo de construcción de viviendas, barrios, tanto privados como públicos, pudiendo contratar en forma directa y/o a través de licitación pública con los gobiernos Municipales, Provinciales y/o Nacional. CUARTA: MEDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL: A) Para el mejor cumplimiento de su objeto social la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos jurídicos que hagan a su objeto y que no sean expresamente prohibidos por las leyes o por estos estatutos. B) En particular la sociedad podrá: 1) Adquirir por compra o cualquier título bienes inmuebles o muebles y toda clase de derechos, títulos, acciones o valores, y venderlos, cederlos, permutarlos, o disponer de ellos mediante cualquier título, como así también darlos en garantía y gravarlos, inclusive con hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real y constituir

sobre ellos servidumbre. 2) Asociarse a terceros, sean personas físicas o jurídicas, mediante la constitución de sociedades o toma de participación en sociedades, celebración de contratos de unión transitoria de empresas o de colaboración empresaria. 3) Celebrar toda clase de contratos. 4) Contraer toda clase de obligaciones, inclusive préstamos y celebrar todo tipo de operaciones con bancos oficiales o privados, Nacionales o Extranjeros, organismos Internacionales de crédito y/o de cualquier otra naturaleza. 5) Conceder créditos comerciales vinculados con su giro comercial. 6) Aceptar y otorgar mandatos. 7) Aceptar y hacer donaciones. 8) Emitir en el País o en el Exterior, obligaciones negociables y otros títulos de deuda en cualquier moneda, con o sin garantía, convertibles o no en acciones de la sociedad. C) La Sociedad para desarrollar actividades comprendidas en su objeto social podrá constituir sociedades o participar en personas jurídicas de carácter privado o público, domiciliadas en el País o en el Exterior.

**QUINTA: CAPITAL SOCIAL:** El Capital Social se fija en la suma de Pesos Trescientos mil (\$ 500.000,00), dividido en 5000 (Cinco mil) cuotas de capital de \$ 100,00 (Pesos Cien) cada una. El capital social es suscrito e integrado totalmente en este acto. A tal efecto los socios integran el capital en especie según el Estado Patrimonial e Inventario de Aporte que forma parte del presente Contrato, debidamente certificado por Contador Público y legalizado ante el C.P.C.E de Santiago del Estero. En cuanto a la participación societaria en cuotas de capital, la misma queda estructurada de la siguiente manera: La Sra. Marisabel Chacana, tendrá la cantidad de 2000 cuotas de capital, de \$ 100,00 cada una, equivalentes a \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos mil) equivalente al 40 % del Capital Social y el Sr. Ramiro Chacana, tendrá la cantidad de 3000 cuotas de capital, de \$ 100,00 cada una, equivalentes a \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos mil), equivalente al 60 % del Capital Social.- A su vez ambos socios, manifiestan en carácter de Declaración Jurada que todos

los bienes aportados, fueron adquiridos con Fondos Propios y Lícitos.

**SEXTA: CAPACIDAD LEGAL:** La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para el cumplimiento del objeto social, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

**SEPTIMA: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** La administración y representación legal de la sociedad será ejercida en forma conjunta por ambos socios, quienes actuarán como Socios Gerentes de la SRL que se constituye.- De esta manera, la firma conjunta, representará legalmente a la sociedad en todas las actividades o negocios que correspondan al normal objeto social, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales.

**OCTAVA: REUNIONES DE LOS SOCIOS. RESOLUCIONES:** Los socios deberán reunirse por lo menos una vez al mes, o en cualquier oportunidad en que lo requiera cualquiera de ellos. La convocatoria de la reunión se hará por citación personal a los socios, en el último domicilio conocido por la sociedad

**NOVENA: CESION DE CUOTAS:** El socio que propone ceder sus cuotas lo comunicará al otro, quien tendrá preferencia en la compra de dichas cuotas. Se pronunciará en el término de 30 días hábiles a contar desde la notificación del socio que cede...

**DECIMA: FALLECIMIENTO DE UN SOCIO:** En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad, por la cuota social del socio fallecido. Su incorporación será efectiva cuando acrediten la calidad de herederos y en el ínterin serán representados por el administrador de la sucesión

**DECIMA PRIMERA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS:** Los derechos y obligaciones de los socios que surgen del presente contrato, de la Ley 19.550 y sus modificaciones, comienzan desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. --

**DECIMA SEGUNDA: DISOLUCION Y LIQUIDACION:** La sociedad se disuelve por alguno de los puntos enumerados explícitamente en la Ley de Sociedades

Comerciales.

**DECIMA TERCERA: ESTADOS CONTABLES. INVENTARIO. DISTRIBUCION DE RESULTADOS:** El ejercicio económico terminará el día 31 de Diciembre de cada año y en esa oportunidad se formularán los Estados Contables debidamente certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santiago del Estero. De las utilidades líquidas y realizadas no menos del 5 % hasta constituir el 20 % del Capital Social, se destinará a Reserva Legal. Asimismo se podrán constituir otro tipo de Reservas, siempre que las mismas fueran razonables y respondan a una prudente administración. Las utilidades se distribuirán a los socios conforme a su participación en el Capital Social. Si existiese quebranto será absorbido de idéntica forma que para las utilidades.

**DECIMA CUARTA** En prueba de conformidad y en ratificación de lo expuesto, se firma el presente contrato, compuesto por catorce cláusulas en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, dejando constituida la sociedad CHAKIEL SRL de acuerdo al prescripto por la legislación vigente y todas sus modificaciones, en el lugar y fecha mencionado ut-supra. -

C.P.N CARLOS ALBERTO TORRES  
N°2533 - e.21 oct. - v.21 oct. - p.1400  
- \$1700

**ASOCIACION CIVIL DE  
FOMENTO VECINAL  
FORMACION Y DIFUSION PARA  
DIRIGENTES VECINALES  
BANDEÑOS  
CONVOCATORIA ASAMBLEA  
GENERAL**

La Asociación Civil de Fomento Vecinal Formación y Difusión para Dirigentes vecinales Bandeños, convoca a los asociados a asamblea general a celebrarse el día Sábado, 06 de Noviembre 2021, a las 18 hs con 30 minutos de tolerancias, en calle Chile norte 68 barrio San Martin de la Ciudad de La Banda. Para tratar la siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1) DESIGNACION DE DOS SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA.

2) LECTURA Y CONSIDERACION DEL BALANCE 2020.

3) R E N O V A C I O N D E AUTORIDADES.

GEREZ MARCELO G. - PRESIDENTE N°2535 - e.21 oct. - v. 21 oct. - p.100 - \$120

**ASOCIACION CIVIL DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS MINIFUNDISTAS DEL KM 11 Y 7 AÑATUYA**

(Resolución Ministerial 2826)

**ASAMBLEA GENERAL**

En nuestro carácter de Comisión Directiva de la Asociación Civil de Productores Agropecuarios Minifundistas del Km 11 y 7 Añatuya, los abajo firmantes tenemos el agrado de dirigimos a usted a los efectos de comunicar, solicitar y llamar a ASAMBLEA GENERAL, para el día 12 de Noviembre del año en curso, a llevarse a cabo en nuestra sede social cito en Km 11, zona rural de la Ciudad de Añatuya, la cuál dará comienzo a horas 17:30 con media hora de tolerancia, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

Designación de dos Asociados para firmar el acta.

Informe de lo actuado por la Comisión Directiva.

Lectura y consideración de estados Contables a la fecha.

**CRONOGRAMA ELECTORAL**

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable. -

**CUOTA SOCIAL**

Para ser candidato a votar, los asociados activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Octubre, la cual se cobrará en la sede social hasta la hora 18:00 del día 08 de Noviembre. -

**PADRON DE ASOCIADOS**

El padrón de asociados será exhibido desde el día Martes 09 a hs 08:00 en el cuál podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día miércoles a hs 18:00, las que serán subsanadas por la comisión directiva hasta el jueves 11 de Octubre a hs 12:00.- **COMICIOS**

La votación es secreta. Los asociados

deberán concurrir con documento de identidad para emitir su voto. -

Añatuya, 18 de Octubre de 2.021.-

BRAVO NELIDA AYDEE – Presidente  
CHAVEZ PEDRO PAULO – Secretario  
LEDESMA RUBEN ANTONIO – Tesorero

N°2536 - e.21 oct. - v. 21 oct. - p.250 - \$300

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS AGUA Y MEDIO AMBIENTE DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA LICITACION PÚBLICA N°165/2021 EX-2021-01600890- -GDESDE-DAP#MOP**

**OBJETO:** Obra: “DEMOLICION DE BAÑOS EXISTENTES Y PISO DE PATIO, CONSTRUCCION DE 2 AULAS, SUM, FOGON, ALJIBE, GRUPO SANITARIO, PATIO DE FORMACION TECHADO EN ESCUELA N°958 – UBICACIÓN PASO DE OSCARES – DPTO. SALAVINA – PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO”

**AUTORIZADA POR:** RESFC-2021-169 -E-GDESDE- MOPAMA DEL 12 DE OCTUBRE DE 2021

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$26.462.158,38 (pesos veintiséis millones cuatrocientos sesenta y dos mil ciento cincuenta y ocho con treinta y ocho centavos)

**FECHA DE APERTURA:** 02 de NOVIEMBRE del 2021–Horas 10:00.O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia – Belgrano (s) N°222 – B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 09:30 hs. (Hora nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

**PRECIO DEL PLIEGO** \$26.500,00 (Pesos veintiséis mil quinientos/ 00/100 ctvs.

**PLAZO DE ENTREGA:** 300 (trescientos)días corridos.-

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

**Arq. GABRIEL E. LECUONA – Director General**  
e.21 oct. - v.22oct.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS AGUA Y MEDIO AMBIENTE DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA LICITACION PÚBLICA N°166/2021 EX-2021-01414697- -GDESDE-DAP#MOP**

**OBJETO:** Obra: “DEMOLICION DE PISO, PISO Y ZOCALO, CIELORRASO Y PINTURA EN LA ESCUELA N°993 – UBICACIÓN LOC SANTA ISABEL – DPTO. ATAMISQUI – PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO”AUTORIZADA POR: RESOL-2021-6123-E-GDESDE-MOPAMA DEL 12 DE OCTUBRE DE 2021

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 2.285.910,52 (pesos dos millones doscientos ochenta y cinco mil novecientos diez con cincuenta y dos centavos)

**FECHA DE APERTURA:** 04 de NOVIEMBRE del 2021–Horas 09:00.O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia – Belgrano (s) N°222 – B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 08:30 hs. (Hora ocho y treinta) en el lugar de Apertura.

**PRECIO DEL PLIEGO** \$2.500,00 (Pesos dos mil quinientos/ 00/100 ctvs.

**PLAZO DE ENTREGA:** 90(noventa)

días corridos.-

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-  
**Arq. GABRIEL E. LECUONA – Director General**  
e.21 oct. - v.22oct.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS AGUA Y MEDIO AMBIENTE DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA LICITACION PÚBLICA N°167/2021 EX-2021-01264339- -GDESDE-DAP#MOP**

**OBJETO:** Obra: “CONSTRUCCION DE UNA SALA CON SANITARIOS, PATIO TECHADO, DEMOLICION LOSA DE VIGUETA Y REFACCION EN JARDIN N° 182 ANEXO ESC. N° 579-

**UBICACIÓN:** LOC. POZO BETBEDER DPTO. PELLEGRINI –PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO”

**AUTORIZADA POR:** RESFC-2021-170-E-GDESDE-MOPA MA DEL 12 DE OCTUBRE DE 2021

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 9.429.647,82 (pesos nueve millones cuatrocientos veintinueve mil seiscientos cuarenta y siete con ochenta y dos centavos)

**FECHA DE APERTURA:** 04 de NOVIEMBRE del 2021–

**Horas** 10:00.O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia – Belgrano (s) N°222 – B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 09:30 hs. (Nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

**PRECIO DEL PLIEGO** \$ 9.500,00 (Pesos nueve mil quinientos/ 00/100 ctvs.

**PLAZO DE ENTREGA:** 150(ciento

cincuenta) días corridos.-

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.  
**Arq. GABRIEL E. LECUONA – Director General**  
e.21 oct. - v.22oct.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS AGUA Y MEDIO AMBIENTE DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA LICITACION PÚBLICA N°168/2021 EX-2021-01566015- -GDESDE-DAP#MOP**

**OBJETO:** OBRA: “DEMOLICION DE CUBIERTA DE TECHO, CONSTRUCCION DE SOBLETECHO, CAMBIO DE CIELORRASO EN GENERAL, PINTURA EN GENERAL EN LA ESCUELA N° 81 Y JARDIN N° 321 –  
**UBICACIÓN:** LOC. CAÑADA DE LA COSTA – DPTO. RIO HONDO – PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO”

**AUTORIZADA POR:** RESOL-2021-6162-E-GDESDE-MOPA MA DEL 13 DE OCTUBRE DE 2021

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 4.597.253,53 (pesos cuatro millones quinientos noventa y siete mil doscientos cincuenta y tres con cincuenta y tres centavos)

**FECHA DE APERTURA:** 05 de NOVIEMBRE del 2021–

**Horas** 11:00.O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia – Belgrano (s) N°222 – B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 10:30 hs. (Diez y treinta) en el lugar de Apertura. **PRECIO DEL PLIEGO** \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil / 00/100 ctvs).

**PLAZO DE ENTREGA:** 90 (noventa) días corridos.-

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA**

**DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**Arq. GABRIEL E. LECUONA – Director General**  
e.21 oct. - v.22oct.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS AGUA Y MEDIO AMBIENTE DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA LICITACION PÚBLICA N°172/2021 EX-2021-01397911- -GDESDE-DAP#MOP**

**OBJETO:** Obra: “VEREDA EXTERIOR, CIELORRASO Y REFACCIONES GENERALES EN ESCUELA N°773 VIRGEN DE LA CONSOLACION – UBICACIÓN LOC PIEDRA BLANCA – DPTO OJO DE AGUA – PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO”

**AUTORIZADA POR:** RESFC-2021-183-E-GDESDE-MOPA MA DEL 18 DE OCTUBRE DE 2021.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 4.513.898,79 (pesos cuatro millones quinientos trece mil ochocientos noventa y ocho con setenta y nueve centavos)

**FECHA DE APERTURA:** 05 de NOVIEMBRE del 2021–Horas 10:00.O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia – Belgrano (s) N°222 – B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 09:30 hs. (Hora nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

**PRECIO DEL PLIEGO** \$5.000,00 (Pesos cinco mil / 00/100 ctvs.

**PLAZO DE ENTREGA:** 90 (noventa) días corridos.-

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.  
**Arq. GABRIEL E. LECUONA – Director General**  
 e.21 oct. - v.22 oct.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS AGUA Y MEDIO AMBIENTE CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD LICITACION PÚBLICA N° 48/2.021 (Autorizada por Resolución Ministerial N° RESFC-2021-178-E-GDESDE-MOPAMA)**

**Obra:** “DEMOLICIÓN Y EJECUCIÓN DE CALZADA DE HORMIGÓN EN EL PERILAGO DE TERMAS DE RIO HONDO”

**Ubicación:** DPTO. RIO HONDO

**Presupuesto Oficial:** \$ 35.815.217,00 (Son Pesos Treinta y Cinco Millones Ochocientos Quince Mil Doscientos Diecisiete)

**Fecha de Apertura:** 04 de Noviembre del 2.021 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

**Lugar:** Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

**Plazo de ejecución:** 240 (Doscientos Cuarenta) días corridos.

**Precio del Pliego:** \$ 35.815,00 (Pesos Treinta y Cinco Mil Ochocientos Quince).-

**Venta de Pliegos:** Hasta el 27 de Octubre del 2.021.-

**Fecha de vencimiento Solicitud**

**Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual:** 27 de Octubre del 2.021.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 20 de Octubre del 2.021.-

Ing. JOSE F. ALFANO– Presidente

e.21 oct. - v.22oct.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO JEFATURA DE GABINETE SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 11/21 AUTORIZADO POR**

**RESOL-2021-3656-E-GDESDE- JGM**

**OBJETO:** Servicio anual de limpieza y mantenimiento preventivo privado del nuevo edificio que alberga a la Secretaría de Trabajo de la Provincia, ENRESE y ERSAC.-

**EXPTE N°:** EX-2021-01750074-GDESDE-SSCA#JGM

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 38.160.000,00 (Pesos treinta y ocho millones ciento sesenta mil).-

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 29/10/2021 a las 10:00 hs o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

**LUGAR:** Subsecretaría de Coordinación Administrativa de Jefatura de Gabinete de Ministros, sito en Alem N° 257, ciudad de Santiago del Estero. -

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse vía telefónica o virtual, donde se encuentran a disposición de los interesados para su adquisición hasta el día

26/10/2021.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 20.000,00 (Pesos veinte mil).-

**C.P.N. JORGE GUSTAVO MURAD** -Subsecretario

e. 21 oct - v. 22 oct.

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**

**JEFATURA DE GABINETE SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 12/21 AUTORIZADO POR RESOL-2021-3711-E-GDESDE-JGM**

**OBJETO:** Equipos con destino a Edificios Deportivos de la Secretaría de Deportes y Recreación.-

**EXPTE N°:** EX-2021-01760476 -GDESDE-SSCA#JGM.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 21.049.034,50 (Pesos veintiún millones cuarenta y nueve mil treinta y cuatro C/50/100).-

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 28/10/2021 a las 10:00 hs o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

**LUGAR:** Subsecretaría de Coordinación Administrativa de Jefatura de Gabinete, sito en Alem N° 257, ciudad de Santiago del Estero. -

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse vía telefónica o virtual, donde se encuentran a disposición de los interesados para su adquisición hasta el día 25/10/2021.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 10.000,00 (Pesos diez mil).-

**C.P.N. JORGE GUSTAVO MURAD** -Subsecretario

e. 21 oct - v. 22 oct.